

1852

1852.

# EL DIARIO ESPAÑOL,

## POLITICO Y LITERARIO.

SE SUSCRIBE

en provincias en las principales librerías y administraciones de correos y por medio de librerías, francesas de parte, á órden del administrador de El Diario Español. En París, en la librería Española, rue de Provence, núm. 12.

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIALES	Un mes...	20 rs.
	Tres idem...	60
ESTRANGERO	Un mes...	24
	Tres idem...	72
ULTRAMAR	Un mes...	30

SE SUSCRIBE  
 En Madrid en las oficinas de El Diario Español, calle del Carmen, núm. 32.  
 En las librerías de Monier, Carrera de San Jerónimo; Cuesta, calle Mayor; de San Gerónimo; de Sto. Domingo y Oñate; y en la librería de la Concepción Gerónimo, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION.  
 Un mes... 12 rs.  
 Tres meses... 36

No ha negado la España de una manera terminante el hecho por nosotros aducido, á propósito de la polémica que días hace viene manteniendo con la *Epoca* y el *Constitucional*, y que consistía en la inconsecuencia en que ha incurrido aquel periódico al impugnar hoy todo pensamiento de fusión, cuando en 1849 fué precisamente la España quien lanzó la misma especie al campo de la discusión. Al abstenerse de pronunciar una negativa rotunda en el particular, que era lo que en todo caso restablecería los hechos, en el concepto que puede convenir á la defensa de su decantada consecuencia, la España no ha querido resignarse sin embargo á pasar por vencida en esa cuestión, y explica á su manera la significación de aquellas ideas que tanta analogía tienen con las que últimamente han sostenido los dos periódicos conservadores.

No es ese propiamente el terreno de la cuestión; pero sin embargo, nosotros nos haremos cargo de la explicación de la España, que trascribimos aquí literalmente. Dice así nuestro colega:

«Entonces (á fines de 49) abogamos por la unión, no solo del partido moderado, sino de todos los españoles, como lo hicimos antes, como lo hemos hecho después, y como lo haremos en adelante, siempre que la gravedad de las circunstancias exija un llamamiento al patriotismo y á la cooperación de todos los hombres honrados, cualquiera que sea su bandera política. Si la *Epoca* y el *Constitucional* hubieran iniciado su pensamiento de fusión con fines más altos, si no viéramos en ella una vieja arma de partido destinada á hacer inclinár á favor de la oposición la balanza electoral, aunque convencidos de que serían nulos los resultados de esta propaganda, nos uniríamos á ella, puesto que en sembrar la buena semilla no puede haber ningún peligro, y que siempre alguna esperanza de que fructifique tarde ó temprano. Lo que la España aconsejaba en 1849 y lo que quieren los partidarios de la nueva fusión, no tiene absolutamente ninguna conexión: son dos ideas diversas que, partiendo de diverso origen, aspiraban á resultados igualmente diversos.»

Es idea siempre aceptable y siempre digna de aplauso la de la unión, no ya entre todas las fracciones de un mismo partido, sino entre todos los partidos en un mismo país. El pensamiento es hijo de miras elevadas, y á no envolver intenciones pequeñas, repetimos que es digno de completo aplauso. Por desgracia para nuestra época, sin embargo, la realización de semejante fraternidad está indudablemente marcada con el sello de la utopía; por eso nosotros no hemos visto jamás en la manifestación de esas aspiraciones comunes á todos los partidos que sustentan nobles y elevados principios, á todos los hombres que abrigan sentimientos generosos, sino uno de tantos asuntos de discusión metafísica, sin aplicación á las cosas de este misero y bajo mundo en que vivimos. En nuestro concepto, pues, la armonía universal que la España ha podido predicar en absoluto en determinadas circunstancias, no pasa de ser una bella teoría; por la cual, si tal es el ánimo de la España al recordarlo, de buena voluntad la felicitamos.

Pero la España es un periódico harto aficionado á las cosas prácticas y tangibles, para haber encerrado sus aspiraciones en la poética esfera de aquellas imaginaciones. Por otra parte, es imposible dejar de creer que tratándose de política no quisiera dárles nuestro colega una aplicación concreta y determinada; no lo hacemos la injusticia de suponerle entregado, ni aun por capricho, al placer de

decir inocentadas, que con toda su poesía, inocentadas serían en un periódico político semejantes escursiones en la región de la fantasía. Ahora bien, ¿qué puede ser en su significación concreta y con aplicación á la política, el pensamiento de la unión de todos los españoles? La fusión, y nada más que la fusión; el pensamiento de la *Epoca*; el pensamiento del *Constitucional*; el objeto de los actuales ataques de la España. No hay recurso; ó lo que la España predicaba en 1849 nada significaba, ningún valor tenía, ó significaba y valía la idea de la fusión.

No nos toca á nosotros hacernos cargo de la comparación que envuelven las palabras de la España arriba trascritas, entre los fines que ella hubo de proponerse en 1849 y los que en el día se han propuesto la *Epoca* y el *Constitucional* al proclamar la fusión. El derecho que tenga la España en el caso presente para atribuirle intenciones más plausibles que las de los demás, es asunto de apreciación particular (nosotros tenemos nuestra opinión), pero que solo toca discutir á los aludidos. Lo que si estamos en el caso de preguntar á la España, son las circunstancias que en 1849 exigían ese llamamiento al patriotismo y á la cooperación de todos los hombres honrados, cualquiera que fuese su bandera política, y también la razón de que en el día no existan circunstancias que asimismo reclamen imperiosamente ese llamamiento. Comprendéase que aquella conducta se hubiese observado en los azarosos días de 1848; pero en 1849, vencida y conjurada la revolución; afianzado, después de una prueba terrible y angustiosa, el principio del gobierno parlamentario, ¿con qué objeto podía hablarse de fusión? Únicamente con un solo propósito, la especie, á proceder por miras elevadas y patrióticas; con el de evitar la repetición de ciertos hechos ocasionados á gravísimas contingencias; pero ese objeto no puede atribuirse en buena lógica á los infatigables adversarios del principio parlamentario, en cuyas filas y en primera línea ha militado la España.

También estamos en el caso de recordar á nuestro colega que en los mismos días en que indicaba la idea de la fusión, aconsejaba con tison maudito, aunque con lastimoso éxito, la disolución de aquel Congreso de diputados, á cuya mayoría, producto de las elecciones más espontáneas y más libres que se han verificado en estos últimos tiempos, debía el partido conservador el planteamiento de todas las reformas que en el orden político, administrativo y económico, le han grangeado la confianza y el concurso del país. ¿Porqué, pues, aquellas maniobras no habían de ser un arma de partido encaminada á fines pequeños y tal vez electorales, y lo han de ser las que en las anómalas y graves circunstancias del día se ponen en práctica para hacer en último resultado que desaparezcan esas mismas circunstancias?

Tiene, sin embargo, razón la España al decir que ninguna conexión existe entre lo que ella quería en 1849 y la que ahora quieren con más ó menos latitud la *Epoca* y el *Constitucional* y todos los hombres del partido moderado. ¿Son efectivamente dos ideas diversas, que partiendo de diverso origen, aspiran á resultados igualmente diversos, la de solapar bajo palabras de unión el pensamiento de una

exclusión inspirada por delirios del amor propio y la idea de restaurar los principios tutelares de ese mismo partido, hoy de todo punto olvidados y escarmentados? Media efectivamente una distancia inmensa entre cuestiones enteramente pequeñas en sus orígenes, y el pensamiento de restituir á su pureza las instituciones que después de grandes sacrificios ha conquistado el país.

Por lo demás, aceptamos la explicación que la España da acerca de la reproducción de su artículo sobre los azuceres, que si calificamos de «oportunidad provocadora», no fué ciertamente en el sentido en que lo ha entendido nuestro colega. Lo que quisimos significar por aquellas palabras, era la tentación que aquella reproducción debía causar á sus adversarios, de recordarle sus ideas acerca de un asunto sobre el cual mantenía en estos momentos una polémica, ideas que en la colección de la España están consignadas no muy lejos del mencionado artículo de los azuceres, que juzgó conveniente reproducir. Si la España hubiera caído en esto, y es extraño que no cayera, se habría convencido de que ninguna incompatibilidad existía entre nuestra situación, que en efecto es tal como la pinta, y aquel recuerdo natural y enteramente oportuno, por las circunstancias, en un periódico de la oposición.

Aquí terminaría este artículo si la España, con grande asombro nuestro; asombro del cual participarán seguramente nuestros lectores; no concluyese el que ayer nos consagra, manifestando que desde hace tiempo ha observado que siempre que á ellos dirigimos lo hacemos con un *estilo misterioso y privado de retenciones*, é invitándonos á recorrer sus columnas y á precisar los cargos á que deba responder. Francamente creemos, que no es á nosotros á quienes se dirija la España, ó no entendemos una pizca en punto al sentido de las palabras. Nosotros creíamos que, atendidas las estrechas circunstancias en que la prensa se ha hallado desde la aparición de El Diario Español, atendidas las circunstancias de nuestro colega, que también deben tenerse en cuenta, no se han podido decir más *claridades* que las que nosotros hemos dicho á la España. Sin duda nuestro colega ha olvidado en primer lugar los artículos que tuvimos el honor de dirigirlé dos meses hace, cuando tan fraternal inteligencia mantenía con la *Esperanza*; sin duda ha olvidado asimismo el que consagramos á su última calenturienta profesión de fe ministerial del mes pasado; sin duda ha olvidado también los que le dirigimos con motivo de la polémica mantenida por el *Orden* y por El Diario Español acerca de cierta reproducción de artículos de diarios extranjeros. Pues esas son todas las ocasiones en que nos hemos dirigido á la España.

Pero si hubiéramos pecado en efecto de misteriosos, ¿se nos podría acusar seriamente, de ello por la España, á quien representaba, como ya hemos recordado en otra ocasión, el caricaturista de las *Novelades* en la persona de un moro embozado hasta los ojos en su albornoz, y que desde aquella época, si alguna vez ha dejado caer algún tanto el antifaz, ha sido para volver á levantarlo luego en continente? En cuanto á lo de precisar cargos para que res-

ponda, ¿á quien va á decirle eso, la España? Tan mala memoria nos concede, que crea hemos olvidado el elocuente silencio con que por lo general ha respondido á los que le hemos dirigido?

Indudablemente, pues, ha sido por equivocación por lo que nuestro colega nos ha dirigido á nosotros el de misteriosos; y sin duda ha sido un arranque de la *ardiente fantasía* y nada más, eso de recordarnos á que le acusemos por el largo catálogo de sus antiguos y modernos pecados. Sea lo que quiera, si la España lo ha dicho en serio, hechas están, y están también por contestar la mayor parte de las acusaciones; recorra los artículos que hemos citado, y dénos la prueba de que su invitación no ha sido uno de tantos recursos retórico-periodísticos.

Al examinar la *Nacion* de ayer el real decreto de 1.º del corriente publicado en la *Gaceta* del 3, sobre la trasfación del Banco de San Fernando al Tesoro del fondo procedente de las reducciones del servicio militar, dice entre otras cosas lo siguiente: «Para realizar la operación de pasar al Tesoro el fondo de quintas, ha sido menester deshacer previamente otra, importante por cierto. El ministro de la Guerra tenía celebrado con el Banco de San Fernando un empréstito de 20 millones, en uso de la facultad que le concedía el real decreto de 18 de diciembre del año próximo pasado, con el determinado fin de atender con esa considerable suma al necesario reparto del material de guerra. Este contrato venía á servir ahora naturalmente de empujón por sus circunstancias para llevar á cabo el nuevo pensamiento de trasladar al Tesoro el fondo de quintas; y por lo tanto se pidió su rescisión, á la que se prestó el Banco sin la menor dificultad.»

Cuando en nuestro número del 4 de agosto nos hicimos cargo del decreto en cuestión, aprobando la medida en cuanto proporcionaba al Tesoro la ventaja de utilizar unos fondos, de los cuales el Banco de San Fernando retiraba no pequeños beneficios; decíamos respecto al empréstito para el material de guerra:

«Por el artículo 8.º del real decreto de 18 de diciembre último, se autorizó al gobierno para contratar un empréstito destinado al material de guerra, afectado á sus intereses y amortización un crédito de tres millones de reales. Ahora bien; si hasta ahora no se ha negociado semejante empréstito, pues de lo contrario el sistema de publicidad que se sigue no hubiera permitido que la operación permaneciese oculta; ¿cómo es que, según se expresa en el mencionado real decreto, tiene el Tesoro adelantado 600,000 rs. á cuenta? ¿Cómo es que el gobierno ha tenido que contratar sobre el crédito referido de los tres millones la anticipación de una cierta suma (el decreto no dice su importe) con el Banco de San Fernando, dándole así motivo para desplegar su franqueza y desprendimiento? Una cantidad grande ó pequeña de interés satisfecho, supone un capital grande ó pequeño que le devenga. ¿Cuándo, cómo, quién, y bajo qué condiciones se ha negociado el capital, para el pago de cuyos réditos ha facilitado el Banco los fondos de que habla el preámbulo del segundo decreto?»

Como se ve por el párrafo que mas arriba hemos copiado de la *Nacion*, el empréstito acerca de cuya celebración tantas y tan razonables dudas manifestábamos en nuestro artículo del 4 de este mes, ha sido estipulado, y el convenio rescindido á que se refiere el preámbulo de dicho real decreto, ha sido ni más ni menos que la contratación de un empréstito con todas las condiciones de tal. Decimos esto, pues aunque no tengamos otro dato, la seguridad con que habla la *Nacion* del asunto, unida á las

deducciones que se desprenden de las palabras del documento oficial, es más que suficiente prueba para que se dé por realizado el hecho sobre el cual solo hipotéticamente nos atrevíamos á discurrir.

Nuestros lectores recordarán que dimos nuestra aprobación insignificante al fondo de la medida adoptada, por el señor ministro de la Guerra. En ella, no solo resultaban beneficiados los intereses del Tesoro, sino que se respetaba estrictamente la justicia, haciendo depender de la voluntad de los reenganchados la traslación del dinero que les correspondiese. Las ventajas de estos eran al mismo tiempo, patentes, toda vez que el Tesoro habría de concederles un interés que sus depósitos no devengaban en el Banco; y garantía por garantía, creemos que la del Tesoro nada tiene que envidiar á la del Banco.

Pero lo que entonces ya en hipótesis combatimos, no podemos menos de censurarlo ahora severamente; hablamos del empréstito contratado. Prescindiendo de que un simple decreto no puede autorizar la realización de un acto tan de carácter legislativo á todas luces como es un empréstito, ya que no se tuviera en cuenta esta consideración importante, debiera al menos haberse publicado la negociación cuando tuvo efecto. De otra manera no entendemos de qué sirve ese decantado sistema de publicidad. Poco importa que se multipliquen los estados en la *Gaceta* del gobierno y que se den á luz documentos insignificantes, si se reservan los que indudablemente merecían la pena de entregarse al conocimiento y examen del país.

No alcanzamos la razón de que, publicándose los estados de la deuda flotante y de los créditos que se convierten, y de otras operaciones del mismo género, se omita esa circunstancia respecto á un negocio de la gravedad que nadie se atreverá á negar á un empréstito. ¿Pues qué el país no se halla interesado en saber las condiciones de un negocio, cuyos intereses ha de pagar, y á cuya amortización ha de contribuir? ¿Esas mismas condiciones y el mayor ó menor acierto con que el gobierno las haya estipulado, no pueden ser objeto de discusión, y de crítica ó de alabanza? En una palabra, si la contratación de un empréstito no es asunto que debe ponerse de manifiesto, y verificarse, como en todos los países acontece, con todas las solemnidades imaginables, ¿cuáles serán los actos del gobierno que por su índole exijan el concurso de la publicidad? Ninguno seguramente.

Y con tanto mayor motivo habríamos deseado conocer oportunamente los términos de esa operación de crédito, cuanto que una observación repetida ha hecho ver que el gobierno no suele regatear en sus negociaciones con el Banco; testigos los célebres cambios de sus anticipos para los dos últimos semestres de la deuda.

Por eso hemos dicho algunas veces, y nos vemos obligados á decir de nuevo, que el sistema de publicidad que se sigue dista mucho de tener toda la amplitud que debe, si ha de producir los saludables frutos de que por su naturaleza es susceptible. No concebimos que, en medio de ese diluvio de documentos, relaciones, estados, anuncios, avisos, etc., etc., como aparecen en las columnas del diario oficial, reine el silencio más absoluto acerca de

### FOLLETIN.

#### MAÑANAS DE LA GRANJA.

Por H. Vellela.

#### MEDITACION TERCERA EN LA QUE SE DA EN TIERRA CON ALGUNAS PREOCUPACIONES.

YOSE DEJAN OTRAS MUCHAS EN PIE.

A un poeta se le antojó comparar el vellón del cordero con el ampo de la nieve; á otro se le ocurrió presentar á Aquiles como tipo del valor; un fabulista consideró las veletas como modelos de inconstancia; un filósofo calificó de vicio la ociosidad.

Y desde entonces, no hay novela, poesía ó comedia en que falle, en una descripción de un sitio campestre, un rebaño mas blanco que una pella de algodón; no hay libro en que deje de presentarse á Aquiles como el héroe de los héroes; no hay persona que no aplique el epíteto de veleta al hombre inconstante; no hay moralista que se crea dispensado de declarar contra la ociosidad.

Todo esto sucede porque es mucho más fácil copiar lo que otro ha escrito, y repetir lo que otro ha dicho, que examinar las cosas por sí mismo.

Una ligera escursión por la provincia de Segovia, poblada de magníficos rebaños, ha bastado para contentar á los que, si bien los corderos poseen, sobre pirar con justicia á que se les califique de blancos ó nevados.

En primer lugar hay muchísimos completamente negros.

En segundo, los que no visten riguroso luto, no pueden considerarse como blancos, mientras no pasen por la colada, porque oscurecen su lana los siguientes objetos:

Una enorme marca roja ó negra, que es la del ganadero; una mancha amarilla, que es la del pastor; una cantidad inculcable de polvo con que se satura al cruzar el camino; una gran cantidad de agua, que se arroja sobre las espaldas de los corderos; y, sobre todo, un número inculcable de pequeñas bolitas de color oscuro que se resisten á todo análisis literario.

Así es que por mi parte, protesto no usar, en las

muchas y buenas obras que, andando el tiempo, escribire, del epíteto de blanco aplicado á un cordero, sin advertir por nota que el cuadrúpedo en cuestión ha sufrido una completa legía, que ponga á cubierto de todo ataque mi probidad literaria.

Más fácil aun es desvanecer la preocupación que reina con respecto al valor indomable de Aquiles.

Según Homero y todos los innumerables autores que han venido plagiándole, el héroe griego era invulnerable, «excepto por el talón; de modo que las armas de sus contrarios se lejos de hacer niella en su cuerpo, se mellaban en él, al par que las suyas rajaban á los troyanos de arriba abajo.

Nadie se ha fijado en esta circunstancia que, á pesar del tititudo del padre de la epopeya, convierte cada combate de Aquiles en un asesinato alevoso y repugnante.

Por una contradicción inesplicable, los mismos que califican de héroe al invulnerable Aquiles, apellidan cobarde al que en un duelo se sirve de una espada que tiene media pulgada más que la de su adversario.

Y, sin embargo, el valor del guerrero de la Iliada es solo comparable al de aquel que, al abrigo de una almena, fusila á su adversario á campo raso.

Tan solo en la fuga podía dar Aquiles algún indicio de valor.

Esto no es una paradoja; porque naturalmente solo en la fuga, había de ensanchar sus talones al enemigo, y solo en los tal nes podía este incarle el diente.

Véase pues, como el gran batallador de Grecia, lejos de ser el tipo del heroísmo, es el modelo más acabado de la cobardía, ferueldad y perfidia.

Pasemos á las veletas.

Me propongo rehabilitarlas.

Viento es, según el *Diccionario de la lengua*, el aire agitado.

La veleta gira á impulso del viento.

Si este sopla del Norte, la veleta marca el Norte; si del Mediodía, señala el Sur; y en cualquier dirección que tome, ella le sigue infaliblemente.

Aun en el caso en que el viento indoceso se retruene en falso, tarbellino, la sensible veleta gira sobre sí misma y hace rechinar dolorosa mente sus goznes, puede darse mayor y más completo modelo de inconstancia.

Restame tan solo desvanecer la preocupación tan generalmente arraigada, de que la ociosidad, la indolencia, el *dolce far niente* de los italianos, la *nonchalance* de los franceses es un vicio que degrada al hombre.

Brevemente demostraré el error en que incurren los que así opinan.

El tipo del hombre perfecto, tal cual salió de manos de su Criador, es, sin género alguno de duda, nuestro padre comun Adán; así como la vida más deliciosa que imaginarse puede, es la que, en unión con Eva, pasaba en el Paraíso.

Y á qué trabajos mentales ni corporales se entregaban estos tipos de perfección?

Dispensa de ella de la ominosa tarea de la cacería, del pespunte, el bordado ó el litván; libre él de pleitos, guerras, enfermedades; pasaban sus horas en la mas dulce ociosidad.

El día que, ingratos, pecaron, se alzó terrible ante su vista el cruel fantasma del trabajo; y se les impuso á ellos y á su descendencia el severo castigo de ganarse el pan con el sudor de su frente.

¿Por qué ha de reprenderse á aquellos de sus hijos que, mas cuerdos que los otros, aspiran á liberarse del trabajo y á crearse un paraíso; aunque transitorio, en que reine, como en el antiguo, la *dolce* ó la *ociosidad*?

El trabajo, ¿no es una pena?

No es un acto de cordura en algunos condenados el solicitar indulto?

Degradada sensiblemente la raza humana, la generalidad de los seres que la componen han querido dedicarse al trabajo, y han llegado á promulgar una absurda ley de vagos que comprende desde su primer hasta su último artículo, á Adán y Eva; esos tipos de perfección antes de su caída.

«Lejos de esclamar su ociosidad degrada», los moralistas han debido decir: «el trabajo es un castigo.»

¿Feliz aquel, cuyos padres, reuniendo una gran fortuna, han conseguido indultarle de esa pena? ¡feliz aquel que puede entregarse á la primigenia ociosidad de que gozaban nuestros primeros padres!

Mas aun en favor del *dolce far niente*, cuando el Criador ha querido favorecer á un pueblo, ¿qué ha hecho? Ha dejado caer una lluvia de maná por espacio de cuarenta años, de manera que todo el trabajo de sus hijos predilectos se hallaba reducido á la mínima expresión de abrir la boca mirando al cielo.

No quiero poner otros ejemplos históricos por una razón muy obvia.

La prudencia es el color de los tontos.

nuestros días para conócense de que no hay ser racional ó irracional cuyas, vehementes aspiraciones no tiendan á la ociosidad, incluso los moralistas que declaman contra ella, incluso los economistas que defician el trabajo, y que han inventado su división para echar la carga á hombros ajenos.

Empiezo por los irracionales.

El asno humilde que, da pasadamente vueltas á una noria, camina confiado en que cada paso le aproxima á la cuadra donde le esperan, ademas de los gozes inefables del pienso, el placer sin amargura de reclinarse en la tierra y revolotear voluptuosamente en el pluvio.

La golondrina afanosa cruza con vuelos rápidos los aires, roza sus alas con los cristales del arroyuelo, y en la blanda tierra de los recién levantados surcos, porque sabe que el barro que á sus plumas se adhiere, amasará con su pico, ha de formar el nido en que descansará con su futura familia.

Paso á los racionales.

¿A qué inspiran el comerciante, el abogado, el militar, el navegante, el literato?

¿Qué causa misteriosa les anima á entregarse á penosas tareas? ¿Qué idea les fortalece en instantes de desacierto?

Todos ambicionan, como ahora se dice, hacer fortuna ó crearse una posición.

El comerciante se propone como término de sus afanes, construir un magnífico palacio y pasear en el Prado en una elegante carreta.

El militar desea llegar á la mas elevada graduación: para disfrutar de un sueldo que se le conceda para vivir en su casa y á su manera bajo la espesiosa frase de dejarse de cuartel.

Los insomnes del literato le hacen entrever un puesto en una biblioteca, que le permita contemplar las encuadernaciones de infinitos libros, que se guardará muy bien de abrir.

Peró lo mismo el militar que el comerciante, que el literato, desean ardentemente la fama, la carreta, la biblioteca para divorciarse por el resto de sus días del trabajo.

La palabra *publacion* con que se designa el sueldo que se concede á un antiguo empleado, dispensándole de asistir á la oficina, proviene sin duda alguna del *jabito* que resplandece en el rostro de los agraviados de esta manera.

El sacerdote mas virtuoso considera como premio de sus afanes las tradicionales dulzuras de la prebenda.

Siendo esto así, no se comprenden las declamaciones con que se persigue desde hace dos siglos á la

clase mas favorecida del Estado, á nuestra aristocracia, que, salvas raras excepciones, ha tenido el buen sentido de entregarse á las más envidiable ociosidad.

Los ricos mayorazguistas obran juiciosísimamente absteniéndose del trabajo. Desde que nacen tienen palacios, criados, carretelas, caballos de lujo. Es decir, poseen todo lo que los demás anhelan conseguir por medio del trabajo.

¿Para qué han de poner los medios si ya han logrado el fin?

Los que tanto los critican, los que elevan altares al trabajo, si ponen la mano en el corazón, si hacen examen de conciencia, habrán de confesar que, el móvil de su conducta es la aspiración á la riqueza; y la riqueza, ahora y en todos tiempos, ha sido la compañera de la ociosidad.

Tal vez ponga alguno á estas reflexiones que no pocos hombres atormentan su imaginación, esponen su vida, ponen en tortura su inteligencia por fines más nobles que los gozes materiales; por lograr la fama póstuma.

A estos siento decirles que en nuestra época ya no hay medio, á no ser un Napoleón, de dar alcance á ese engañoso fantasma de la gloria.

La prensa ha hecho imposible la fama póstuma. Desde que todo picaro que muere es ensalzado á la par del mas probó ó mas honrado, desde que cada crutido que fallece es considerado como un genio;

en una palabra, desde que todos son célebres, nadie puede aspirar á vivir en la memoria de las futuras generaciones, que no podrán tener presentes á los innumerables estadistas de primer orden, filósofos profanos, pintores celebrísimos, poetas elevados, militares heroicos, cuyas oraciones fúnebres se estampan por docenas en los periódicos de todos los países del mundo civilizado.

En la actualidad se hace cómplice de tantas mentiras al papel, como en otros tiempos al mármol.

En resumen.

La ociosidad, conquistada por medio del trabajo propio ó de nuestros padres, es el sumo bien á que puede aspirarse en la tierra, y al que, con mas ó menos hipocresía, con mas ó menos franqueza, se dirigen los descontentos de los sublimes pereceros que habitaron el Paraíso.

El hombre mas dichoso es el que, libre de cuidados y rodeado de su familia, pueda sentarse á la sombra de un árbol, contemplar los caprichosos celajes de la bóveda azulada, aspirando el humo de un habano; y diciendo: «Deus nobis haec otia fecit.»

operaciones, como son por ejemplo el privilegio ó privilegios concedidos al Sr. Escosura, la negociación de los 68 millones de libras sobre las cajas de Ultramar, que según se cuenta se ha llevado á efecto á mediados del mes anterior, y el empréstito de los 20 millones de que nos ocupamos en este momento.

Otra de las observaciones que dirigimos en nuestro mencionado artículo contra la parte militar del decreto á que nos referimos fué la siguiente:

«Y si la medida, económicamente considerada, merece nuestra imparcial aprobación, nos sugiere también reflexiones que no podemos omitir. En primer lugar no concebimos cómo dicho fondo puede permanecer tanto tiempo sin recibir la aplicación de su peculiar y primitivo destino. Porque, ó hay necesidad de completar la fuerza del ejército, ó se cubren las necesidades del servicio con la que resulta deducido el número de los que reducen su sueldo con dinero. En el primer caso, el gobierno debe apresurarse á llenar las bajas por medio de los reenganches ó alistamientos voluntarios, y en el segundo debe pedir tantos números de soldados, no sea que dé lugar á creer que pide más de los necesarios con el objeto de hacer fondos por medio de las reducciones.»

En este punto nuestros razonamientos han sido plenamente corroborados por la Revista Militar del 10 del corriente, y no podía ser de otra manera, porque el dilema es incontestable. Según la Revista Militar, el ejército necesita el personal representado por el fondo de reducciones; de consiguiente, el gobierno, ya dejándolo en el Banco, ya trasladándolo al Tesoro, ya dándole cualquier otro destino que no sea el de cubrir las bajas de la fuerza armada, traspasa concientemente los límites de sus atribuciones, ó incurre en la grave responsabilidad de dejar desatendido un servicio de tanta trascendencia como es el que tiene por objeto velar sobre la seguridad interior y exterior del Estado.

**Estado del tabaco y medios de reemplazar sus productos.**

**ARTICULO DUODECIMO (1).**

**PRELIMINARES PARA EL PROYECTO DEL LIBRE TRAFICO DEL TABACO.**

Se declara completamente libre el tráfico de tabaco en su cultivo, introducción, venta y fabricación.

Se establecerá el derecho de 2 rs. en libra en escala ascendente, según su calidad, al precedente de nuestros dominios en Asia y América en bandera española.

Al originario de cualquier otro punto fuera de nuestras posesiones ultramarinas, se le aumentará el derecho con el tanto que se calcule conveniente para proteger el cultivo de las islas Filipinas y de Cuba.

Se establecerá un derecho diferencial á las importaciones en bandera extranjera.

Para la introducción y adeudo de los tabacos se habilitarán por ahora solo aquellas aduanas marítimas y terrestres que el gobierno crea mas á propósito, según los puntos de gran fabricación y consumo, y para neutralizar los medios de las introducciones furtivas.

Todo el tabaco que se introduzca por las aduanas fronterizas y litorales, deberá ir acompañado de las correspondientes guías de adeudo hasta los puntos de su consignación.

No se permitirá por ahora la introducción del tabaco en menor cantidad de cuatro arrobas.

El que se introdujese en mas corta cantidad para uso propio ó para obsequios particulares, adeudará, conforme á la tarifa general de derechos, con un recargo provisional al tanto por subsidio á que queda afecto este tráfico.

Todos los cargamentos que se presentasen en los puertos quedan sujetos á la presentación de manifestos dentro del término y con sujeción á las leyes y reglamentos de aduanas.

La ocupación en la fabricación y venta del tabaco no podrá ejercerse sin obtener la correspondiente patente ó certificación de matrícula de los gobernadores civiles de las provincias, en cuyas oficinas deberán radicar los registros correspondientes.

Por cada patente que se espida á los vendedores ambulantes, se exigirán los derechos que se gradúen suficientes en compensación al tanto que pueda corresponderles por subsidio, en razon á la dificultad que ofrecerá la recaudación de esa cuota á los traficantes, de esa clase.

Iguales patentes deberán tener también todos los establecimientos de tienda abierta ó puestos fijos, sin pagar mas derechos que los que por regla general se fijan para la espedición de estos documentos, con sujeción; empero, á la contribución que le corresponda por razon de subsidio.

Los establecimientos de fabricación deberán sacar también las correspondientes patentes ó certificaciones de matrícula, cuyos derechos se regularán en una escala proporcional á su importancia y con la sujeción natural al pago de las contribuciones que les correspondan por industria y comercio.

Estas patentes deberán renovarse todos los años en una época determinada.

El ejercicio en la fabricación y espedición del tabaco sin la autorización de estos documentos, se declara incurso en determinadas penas pecuniarias, que deberán exigirse gubernativamente con presencia de las leyes y reglamentos que se formulen al efecto.

Las tierras que se destinen á la plantación y cultivo del tabaco deberán denunciarse antes por sus dueños ó colonos á los consejos provinciales para que, por los trámites que se establezcan, llegue á conocimiento del gobierno, á fin de que, según vaya generalizándose su cultivo, se puedan adoptar las disposiciones administrativas que convengan y graduar el impuesto que sea prudente hacer sobre esta nueva industria agrícola, según sus rendimientos ó beneficios.

No nos estenderemos mas en estos preliminares, porque ni tratamos de formar un proyecto de ley, ni tampoco tenemos los elementos que únicamente

(1) Véanse nuestros números del 23, 29 y 31 de julio, y 1, 3, 4, 6, 7, 11, 14 y 15 de agosto.

puede reunir el gobierno para hacerlo con el acierto que se requiere: terminamos repletiendo la idea de que tambien podría aplicarse á esta reforma el principio de un impuesto sobre consumos, aumentando el tanto proporcionado en los pueblos encabecados. J. S.

Un parte telegráfico de Nueva-Orleans, fecha 27 de julio, que publican los periódicos de Nueva-York recibidos anoche, anuncia que los respectivos cónsules de España y Francia en Mazatlan han sido arrestados por orden del gobernador del Estado, bajo la acusación de que tomaron parte en el último movimiento revolucionario ocurrido en aquella ciudad. Esta noticia es grave, y por lo mismo debemos aguardar pormenores antes de hacer sobre el particular las observaciones que se nos ocurren.

Acerca del fatal contratiempo ocurrido al vapor de guerra Vulcano en las aguas de Vigo, encontramos los siguientes detalles en una correspondencia de dicho puerto de fecha del 11:

«El sábado 7 á eso de las ocho y media de la noche entró en la ría con dirección á este puerto el vapor de guerra Vulcano, procedente de Cádiz, trayendo á su bordo el Excmo. señor brigadier de marina don Antonio Estrada, comisionado para inspeccionar los buques guarda-costas. La noche se presentaba muy cerrada, aunque con intervalos de claridad; el viento soplabá del Sur, pero suavemente; la lluvia era escasa y copiosa, en tanto que la ría se hallaba tranquila, y bonancible. A las diez una lancha atraca al muelle, un oficial de la armada salta en tierra, y con afán busca al comandante de marina pidiéndole un piloto práctico, y declarando que el vapor Vulcano se hallaba harado hacia Cangas, todo el mundo quedó sorprendido. El Sr. D. Esteban, comandante de marina, en compañía del Sr. D. Antonio Maymo, capitán del puerto, y el piloto práctico, en medio de un diluvio se embarcan con sus dependientes en una falúa; y van á encontrar el vapor, no hacia Cangas, sino hacia el Sur de la ría, á 3 millas de distancia de esta población, encallado en una restinga del cabo de Mar, vulgarmente llamado del Molano. Acerca de un desagradado acontecimiento, hemos podido averiguar lo siguiente:

«El vapor, después de haber entrado en la ría de Vigo, ha perdido el rumbo á consecuencia de una densa cerrazón; esta continuaba, y en vez de parar y echar el ancla, visto que la mar se hallaba tranquila, se fué á descubrir alguna claridad hacia el pueblo de Bouzas, creyó ser el de Vigo; allí se dirige, y cuando uno de los centinelas gritó que se hallaba una lancha á estribor, el vapor encalló, porque la sujeta lancha eran las restingas del cabo de Mar, donde se hubiera estrellado desde luego si el viento soplase con violencia. Todas las providencias tomadas al efecto por las autoridades de marina de Vigo, que no dejaron el sitio en toda la noche, así como los esfuerzos practicados por los oficiales y jente de á bordo, todo fué inútil, porque el vapor desgraciadamente se hallaba ya muy introducido entre las peñas y fué imposible mejorar su situación: desde el día siguiente hasta ayer se han puesto en práctica nuevas diligencias, pero todas fueron infructíferas: después de haber sido desahogado y desparejado, hoy se pensó desarmar la máquina y esperar por las aguas mas vivas del día 13, para ver si ayudando con piqueta se puede lograr su salvación.

Lamentamos cuanto es posible una catástrofe que por las circunstancias referidas parece injustificable, y si este hecho aislado no puede en modo alguno merecer la reconocida pericia de la marina española, atesiguada por los siglos, nos confundiremos al considerar la pérdida de un buque de guerra español en la bonancible y tranquila ría de Vigo, y en el sitio que tiene tres millas de ancho.»

Desde ayer se encuentran en esta corte los señores presidente del Consejo de ministros y el de la Guerra.

Parece que el señor ministro de Fomento saldrá de esta capital dentro de pocos días para Asturias con objeto de tomar algunos baños.

El inspector general de la guardia civil en 9 del actual ha trasladado al ministerio de la Guerra una comunicación del alcalde constitucional de la ciudad de Huelte, cuyo tenor es el siguiente:

«Habiendo caído en la tarde de antes de ayer un terrible pedrisco que ha dejado completamente arruinados á los vecinos de esta ciudad, no puedo menos que tal motivo de poner en conocimiento de V. E. la inimitable conducta observada por los guardias civiles que se hallan en este puesto, y cuyos nombres son Pedro Rubio, guardia de primera clase, Rafael Rincón, Benito Alvarez y Ambrosio Montoya, de segunda. No basta mi pluma, Excmo. señor, para poner de manifiesto el peligro que han corrido estos beneméritos militares, que, saliendo en todas direcciones con agua hasta la cintura, y espuestos á ser arrastrados por los torrentes que inundaban todo el campo, salvaron á muchas personas adultas y niños, conduciéndolos en sus brazos, los cuales, sin disputa, hubieran perecido á no ser por los auxilios que les prestaron.

Los habitantes de la población no cesan de prodigar alabanzas á los mencionados guardias, y yo como autoridad de la misma me complazco en participar á V. E., suplicándole que, si á bien lo tiene, disponga se inserte este parte en la Gaceta, á fin de que se aumente cada vez más el general aprecio y consideración que se merece el distinguido cuerpo á cuya cabeza tan dignamente se halla V. E.»

En su consecuencia, la reina (Q. D. G.), por resolución de 15 de agosto, se ha servido conceder á dichos individuos la cruz sencilla de María Isabel Luisa, en premio de su buen comportamiento.

El gobierno ha resuelto aumentar con dos corbetas y un bergantín la division naval del Mediterráneo, que á las órdenes del brigadier Rubalcaba, se halla fundada en la actualidad en la rada de Rosas, comprendiéndose por consiguiente esta division de ocho buques, que montan entre todos 201 cañones.

Estos buques cruzarán, por ahora, desde las Baleares á las costas de Cataluña, adiestrándose sus oficiales, guardias marinas y tripulaciones en toda clase de maniobras y en el ejercicio de cañonazo.

El domingo debió recibir el sacramento de la Confirmación en la real capilla del real sitio de San Ildefonso, la Serma, señora princesa de Asturias, doña María Isabel.

Leemos en el Heraldo de ayer:

«Una persona á quien no conocemos, y que se ha presentado en nuestra redacción ayer, nos ha enseñado un cuaderno impreso con el nombre del Sr. Escosura, aunque sin nombre de impresor, asegurándonos que circula por Madrid. No habiendo querido dejarlo en nuestro poder, solo hemos podido leerlo rápidamente, y en vista de las estruendosas cosas que contiene, no nos atrevemos á decir la impresión que ha dejado en nuestro ánimo hasta que nos conste que el Sr. Escosura reconoce como suyo este escrito, en el cual, contra la intención aparente del autor, el gobierno sale profundamente lastimado. Indúltese decir que este escrito es en defensa de la ya demasado célebre Diccionario del derecho español constituido; pero cómo lleva la fecha de junio, aunque según

parece solo se empezó á repartir ayer, no se hace cargo de algunos de los mas formidables ataques que el Diccionario ha sufrido. Aunque la letra con que ese folleto está impreso se parece mucho á la del Diccionario, sus argumentos son tan singulares, los antecedentes (entre los cuales los hay de la época del absolutismo) con que se quiere justificar la concesion son tan absurdos, que en el curso de nuestra rápida lectura, mas de una vez nos ha asaltado la idea de que ese escrito era obra de un enemigo del Sr. Escosura y del gobierno, á lo cual dá cierto carácter de verosimilitud el que no tenga, á lo menos así sucede con el ejemplar que hemos visto, ni lugar de impresion ni nombre del impresor.»

Por nuestra parte no podemos decir nada sobre este cuaderno, pues hasta ahora no ha llegado á nuestras manos. Lo que si creemos es que debe ser una defensa de los nunca vistos privilegios y concesiones de que disfruta la empresa del Diccionario, y asi rogamos al Sr. Escosura que nos envíe un ejemplar para que podamos estudiarlo despacio, comentarlo como se merece y conservarlo como uno de los mas preciosos documentos para escribir, cuando sea posible, la historia del período en que nos hallamos.

Segun nos escriben de Sevilla, habla causado un profundo disgusto la medida tomada por el señor gobernador de aquella provincia, suspendiendo la publicación del Diario de Avisos, periódico de intereses materiales, cuya noticia anunciamos ayer á nuestros lectores, insertando al mismo tiempo el oficio de suspensión. Ningún periódico mas que el Clamor se ocupa de este asunto, haciendo algunas cortas observaciones sobre el particular. Esto no obstante, nuestros lectores no podrán menos de conocer la gravedad de la medida tomada por el gobernador de Sevilla. El decreto vigente de imprenta ha sido felseado por una autoridad gubernativa, pues por el artículo 114 de dicho real decreto, no puede el gobernador de ninguna provincia suspender un periódico sino después de haber sido multado tres veces en el espacio de un año. Hé aquí lo que dice el referido artículo:

«Art. 114. El gobernador podrá suspender cualquier periódico hasta por 10 días, luego que multado en tres distintas ocasiones y en el término de un año, por alguno de los motivos señalados en el artículo anterior, reincidiere en alguna de las faltas indicadas en el mismo artículo.»

«Ha sido multado el Diario de Avisos esas tres veces, lo ha sido en el término de un año, y por los motivos que espresa el art. 113.»

El oficio de suspensión no lo dice, como debiera. ¿Cuál es, pues, la consecuencia? Además, la suspensión acordada por la autoridad provincial, no puede pasar de diez días, y la comunicación á que nos referimos la hace indefinida, puesto que, no la limita con ningún plazo. Por lo demás, las multas que han de preceder á la suspensión solo pueden imponerse por estas causas:

1.º Cuando se falte á la decencia y á las buenas costumbres.

2.º Cuando se publiquen hechos relativos á la vida privada, si de ellos resulta escándalo ó alguna injuria maliciosa, ó si la publicación es causa de algún contratiempo ó disgusto en la familia á que la noticia se refiere.

3.º Cuando al censurar los actos oficiales se falte al respeto y decoro que se deben á la autoridad y al público.

4.º Cuando su publicación, ya explícita, ya embozadamente, la noticia de estarse concertando ó de haberse verificado un duelo.

En el caso de que la persona responsable de la publicación, acudiendo á un juez de primera instancia, justifique, con citación de las personas á quien aludía, que el hecho era cierto, y rescaga sobre él declaración judicial, se devolverá la multa.»

Y para que nuestros lectores puedan juzgar con completo conocimiento de este hecho, publicamos á continuación los dos párrafos á que se refiere el oficio de suspensión, y que han sido la causa de ella:

1.º Parte del vigía periodístico. La atmósfera está cargadilla, y dos fragatas de ochenta piezas dirigen sus certeros y mortíferos fuegos contra el navio de tres puentes, forrado en papel, que pone la proa al viento para locar retirada, no obstante que el mar está de mal humor. El vapor de guerra Silencio permanece á la expectativa, haciendo lastra para hacerse á la vela tan luego como reciba las oportunas órdenes.

2.º Compañía de vigilantes. Tenemos entendido que el número de guardias nocturnos costeados por el vecindario asciende á 40, y tambien que se han presentado varias solicitudes por los vecinos que carecen de ellos, á fin de obtener el competente permiso para establecerlos en las calles que carecen de ellos. Esto no nos sorprende, pues sin ser profetas vaticinamos tiempos atrás, que los vecinos de Sevilla acabarían por hacerse guardianes de sí mismos: tales son las pensiones que han llegado á tener. Tiene razón contesten los vecinos. Empero, como no hay mal que por bien no venga, si no estamos mal informados, los guardias existentes sacan un salario de 7 á 8 rs. diarios aproximadamente.»

Esperamos que el ministro de la Gobernación, en vista de lo ocurrido, pedirá esplicaciones al gobernador de Sevilla, por haber infringido el decreto de imprenta que actualmente rige.

La Reina nuestra señora se ha enterado con satisfacción de la siguiente esposicion remitida por el encargado de negocios de S. M. en Montevideo, disponiendo se publique en la Gaceta:

«Señora: Los individuos que componen la legación y consulado general de V. M. en Montevideo, y los súbditos españoles que, suscriben, tienen la honra de elevar á los pies del trono el homenaje de su fealdad y adhesión á la persona de V. M. con motivo del atentado que puso en peligro sus preciosas días y amenazó cubrir de luto á toda la monarquía.»

Sobre el miserable que se atrevió á salpicar con la sangre de su Reina, las investidas sacerdotales ha caído justa é inexorable la cuchilla de la ley; y el atentado que las ayevas de su delito arrancaron á todo pecho español, no puede traspasar los bordes de su tumba; pero el crimen espantoso de que se hizo réo será siempre detestado por los leales súbditos de V. M., que, horror, hoy manchada la pureza de una historia que no contaba en sus anales ningún ejemplo de esta especie.

«Pero la providencia, que torció el puñal regicida que se dirigía sobre el pecho de V. M., dando así clara muestra de que mira con particular predilección su glorioso reinado, ha querido tal vez que aquella tentativa sea una ocasión mas de consuelo y gloria para V. M. Si, señora, el aplauso y las espontáneas demostraciones de que V. M. es objeto, la harán ver que si hubo un desgraciado capaz de aquel horrendo crimen, hay un pueblo entero que ama á V. M., y que dirige al cielo fervientes votos por su felicidad, y sinceras y ardientes acciones de gracias por la protección que le ha dispensado.»

Dios guarde por dilatados años la importante vida de V. M. para bien de la monarquía. Montevideo 1.º de abril de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M. José María de Alos.—Jacinto Albistur.—José Zambrano.—Antonio María Castro.—P. Saenz de Zambrano.—M. Saenz de Zambrano.—Antonio Montero.—Fernando de Zuluaga.—J. Ventura Garaiococha.—Martín Meaza.—Tomás Esteve.—José Jiver.—Ambrosio de Santuram.—Mariano de Orive.—An-

drés Roca.—Jaime Castells.—J. Antonio Castells.—Rafael Grell Amarel.—J. Civils y Matco.—Manuel Gonzalez.—J. Gestal.—Jacobo de Corral.—Ruperto Luengas.—J. Ballo y Carreo.—Juan Romero.—Cipriano Palaez.—Evaristo Diez.—Juan Treviño.—J. Antonio Zabalo.—Felipe Diez Caminada.—J. Perez Montero.—Julian Rosende.—Francisco Rendón.—Joquin Vendrel R. Gonzalez.—J. Juncosa y Aragón.—Dionisio R. Gonzalez.—J. Dominguez Derrián.—Juan R. Va.—Francisco Gonzalez Pedrosa.—Antonio Ramon Fernandez.—Joquin Santos.—Pedro Antonio Ortiz.—Diego Lopez de Ochoa.»

El Heraldo inserta ayer una comunicación que ha recibido de Londres, sobre cuyo contenido llamamos la atención del Sr. Bordiu. Esperamos que asi como el señor director general de aduanas contestó á lo que dijo la prensa acerca de las variaciones de un artículo de la ley vigente de aduanas para la introducción de los sifones destinados al canal de Isabel II, se sirva tambien ilustrarnos sobre lo que se deduce de la citada comunicación, que dice así:

«Señor director del Heraldo: «Permita V. á un inglés-español que se aproveche de su periódico para una pregunta al Sr. Bordiu, director de aduanas, que me sugiera la lectura de su comunicado, inserto en el Heraldo del 28 de julio, relativo al derecho que debían pagar los tubos de hierro.»

«El Sr. Bordiu se ha atendido á la ley (la mas estricta) de que los derechos no han de pasar de 50 por 100 sobre el valor á la lengua de agua.—Mi pregunta es, ¿por qué permite que continúe la violación de aquella ley en todo lo relativo á derechos de entrada de fierros, partidas 634 á 652 del arancel? Es tan clara la violación, que hay partida, por ejemplo los flejes (núm. 643), que paga 113 por 100 en bandera nacional, y 143 en extranjera, pues el valor de los flejes á lengua de agua en España no excede de 37 rs. por quintal español, y los derechos son 42 y 53 rs. por quintal.»

Tan enorme esceso causa entre otros males, que se ha mucho contrabando, á pesar de lo ruidoso y voluminoso del artículo; ¿por qué no se corrige esta falta de cumplimiento de una ley tan terminante?

Las noticias de Buenos-Ayres, segun las hemos podido examinar mas cuidadosamente en los diarios del Brasil que cuando escribimos el párrafo en que hablabamos de su llegada, son tristes y presentan un aspecto bastante grave. Estas noticias alcanzan al 27 de junio. El 31 de mayo se habia celebrado un acuerdo entre los gobernadores de las provincias reunidas en San Nicolás, en el cual, entre otras cosas, se disponia que se arreglase por medio de un congreso federal la administración general del país, y en que este congreso tuviese plenas facultades para decretar la constitucion federal, que el general Urquiza fuese el general en jefe de todas las tropas que hoy existen en la confederación con el título de Director provisorio de la Confederación Argentina, y con una porción de atribuciones que ponian en sus manos una verdadera dictadura.

La publicación de este acuerdo causó la mas profunda sensación en Buenos-Ayres. El gobernador Lopez no habia pedido á la sala de representantes facultades para celebrar esa convencion, como lo habian hecho los de otras provincias, en virtud de una circular de Urquiza. Los periódicos se desataron con furor contra aquel acuerdo. La sala de representantes llamó á su barra al ministerio para que le esplicara la conducta del gobernador Lopez, en caso de ser cierto el acuerdo publicado por el Progreso, órgano oficial del gobierno. El ministerio comparció. Hubo una discusión muy tempestuosa, de la cual no se sacó nada en tiempo, porque los ministros respondian á un sinnúmero de interpelecciones, declarando que no tenían noticia oficial de aquel acto, y que era preciso esperar la vuelta del gobernador de la provincia, en cuya ausencia pasaban estos sucesos.

La sala delibera y manda al poder ejecutivo que no dé cumplimiento á ninguna orden emanada de las disposiciones de ese acuerdo. Entretanto llegaron el general Urquiza y el gobernador Lopez. Este se apresuró á someter el acuerdo á la aprobación de la sala, acompañando una nota en que esplicaba y justificaba su conducta y las razones que habia tenido para firmarlo.

Con esta concesion hecha por el general Urquiza, se sosogó algo la agitación, que iba presentando ya síntomas revolucionarios.

El 21 comenzó la discusión sobre el acuerdo, que siguió siendo fuertemente impugnado por los señores Mitre y Saarsfield, representantes en la cámara, y al mismo tiempo redactores de los Debates y el Nacional.

Los ministros defendieron el acuerdo con gran calor, y hasta el 22 por la mañana se esperaba que la Cámara cediese. Pero en la sesión de aquel día hubo un debate muy animado, y manifestaciones violentas de los espectadores que asistian en un número inmenso, y los ministros declararon que se encontraban bajo el peso de la coacción. Al salir de la Cámara dos de los ministros estuvieron para perecer á manos del pueblo, pero felizmente se salvaron en un cohecho.

En consecuencia de esta sesión tumultuosa y de los escesos atribuidos á los espectadores, el ministerio y el gobernador Lopez dieron su dimision. La sala aceptó la dimision de Lopez, y nombró en su lugar al general Pinto, presidente de la misma sala.

En el estado de las cosas, intervino el general Urquiza como director provisorio de la confederación, disolviendo el 24 la asamblea provincial, y nombrando por decreto del 25, á Lopez otra vez gobernador de la provincia de Buenos-Ayres.

«El pueblo no quiso ó no pudo resistir y los de la oposición mas violenta recomendaron la moderación. Los representantes protestaron contra su disolucion cuando ya habia intervenido la fuerza pública. La agitación del pueblo durante las sesiones de la asamblea, parece que fué provocada por los ministros mismos; uno de ellos, Lop. Z. dijo en plena sesión que el pueblo de Buenos-Ayres era un pueblo degradado y sin honra.»

**EXAMEN DE LA PRENSA.**

El Heraldo, la Nación y el Clamor Público se ocupan del decreto publicado en la Gaceta del domingo, por el cual se concede el producto íntegro de los generos que se decomisen á la fuerza de los carabineros que haya cogido el contrabando, siempre y cuando la aprehension se haga con réos. Escusado es decir que nuestros colegas combaten abiertamente como nosotros, esta medida, y para que nuestros lectores sepan su opinion en este asunto, trasladamos á continuación los principales párrafos de los artículos á los que nos referimos:

«El Heraldo: «El Heraldo inserta ayer una comunicación que ha recibido de Londres, sobre cuyo contenido llamamos la atención del Sr. Bordiu. Esperamos que asi como el señor director general de aduanas contestó á lo que dijo la prensa acerca de las variaciones de un artículo de la ley vigente de aduanas para la introducción de los sifones destinados al canal de Isabel II, se sirva tambien ilustrarnos sobre lo que se deduce de la citada comunicación, que dice así:»

«Señor director del Heraldo: «Permita V. á un inglés-español que se aproveche de su periódico para una pregunta al Sr. Bordiu, director de aduanas, que me sugiera la lectura de su comunicado, inserto en el Heraldo del 28 de julio, relativo al derecho que debían pagar los tubos de hierro.»

«El Sr. Bordiu se ha atendido á la ley (la mas estricta) de que los derechos no han de pasar de 50 por 100 sobre el valor á la lengua de agua.—Mi pregunta es, ¿por qué permite que continúe la violación de aquella ley en todo lo relativo á derechos de entrada de fierros, partidas 634 á 652 del arancel? Es tan clara la violación, que hay partida, por ejemplo los flejes (núm. 643), que paga 113 por 100 en bandera nacional, y 143 en extranjera, pues el valor de los flejes á lengua de agua en España no excede de 37 rs. por quintal español, y los derechos son 42 y 53 rs. por quintal.»

Tan enorme esceso causa entre otros males, que se ha mucho contrabando, á pesar de lo ruidoso y voluminoso del artículo; ¿por qué no se corrige esta falta de cumplimiento de una ley tan terminante?

Las noticias de Buenos-Ayres, segun las hemos podido examinar mas cuidadosamente en los diarios del Brasil que cuando escribimos el párrafo en que hablabamos de su llegada, son tristes y presentan un aspecto bastante grave. Estas noticias alcanzan al 27 de junio. El 31 de mayo se habia celebrado un acuerdo entre los gobernadores de las provincias reunidas en San Nicolás, en el cual, entre otras cosas, se disponia que se arreglase por medio de un congreso federal la administración general del país, y en que este congreso tuviese plenas facultades para decretar la constitucion federal, que el general Urquiza fuese el general en jefe de todas las tropas que hoy existen en la confederación con el título de Director provisorio de la Confederación Argentina, y con una porción de atribuciones que ponian en sus manos una verdadera dictadura.

La publicación de este acuerdo causó la mas profunda sensación en Buenos-Ayres. El gobernador Lopez no habia pedido á la sala de representantes facultades para celebrar esa convencion, como lo habian hecho los de otras provincias, en virtud de una circular de Urquiza. Los periódicos se desataron con furor contra aquel acuerdo. La sala de representantes llamó á su barra al ministerio para que le esplicara la conducta del gobernador Lopez, en caso de ser cierto el acuerdo publicado por el Progreso, órgano oficial del gobierno. El ministerio comparció. Hubo una discusión muy tempestuosa, de la cual no se sacó nada en tiempo, porque los ministros respondian á un sinnúmero de interpelecciones, declarando que no tenían noticia oficial de aquel acto, y que era preciso esperar la vuelta del gobernador de la provincia, en cuya ausencia pasaban estos sucesos.

La sala delibera y manda al poder ejecutivo que no dé cumplimiento á ninguna orden emanada de las disposiciones de ese acuerdo. Entretanto llegaron el general Urquiza y el gobernador Lopez. Este se apresuró á someter el acuerdo á la aprobación de la sala, acompañando una nota en que esplicaba y justificaba su conducta y las razones que habia tenido para firmarlo.

Con esta concesion hecha por el general Urquiza, se sosogó algo la agitación, que iba presentando ya síntomas revolucionarios. El 21 comenzó la discusión sobre el acuerdo, que siguió siendo fuertemente impugnado por los señores Mitre y Saarsfield, representantes en la cámara, y al mismo tiempo redactores de los Debates y el Nacional. Los ministros defendieron el acuerdo con gran calor, y hasta el 22 por la mañana se esperaba que la Cámara cediese. Pero en la sesión de aquel día hubo un debate muy animado, y manifestaciones violentas de los espectadores que asistian en un número inmenso, y los ministros declararon que se encontraban bajo el peso de la coacción. Al salir de la Cámara dos de los ministros estuvieron para perecer á manos del pueblo, pero felizmente se salvaron en un cohecho. En consecuencia de esta sesión tumultuosa y de los escesos atribuidos á los espectadores, el ministerio y el gobernador Lopez dieron su dimision. La sala aceptó la dimision de Lopez, y nombró en su lugar al general Pinto, presidente de la misma sala. En el estado de las cosas, intervino el general Urquiza como director provisorio de la confederación, disolviendo el 24 la asamblea provincial, y nombrando por decreto del 25, á Lopez otra vez gobernador de la provincia de Buenos-Ayres. «El pueblo no quiso ó no pudo resistir y los de la oposición mas violenta recomendaron la moderación. Los representantes protestaron contra su disolucion cuando ya habia intervenido la fuerza pública. La agitación del pueblo durante las sesiones de la asamblea, parece que fué provocada por los ministros mismos; uno de ellos, Lop. Z. dijo en plena sesión que el pueblo de Buenos-Ayres era un pueblo degradado y sin honra.»

«Entre las calidades de que uno debe procurar librarse en este mundo, no es la mas pequeña una amistad, que en los momentos de la exajeración, Quiereme, pero quiereme con talento, diremos nosotros con un autor dramático español, á todo el que por demostrarnos sus simpatías nos salga siempre al paso con una de esas pruebas amistosas que nos ponen en ridiculo delante del público ó revelan uno de nuestros flacos. Hasta para hacer favores se necesita talento; hasta para ofrecer estímulos á las buenas acciones se necesita prudencia. ¿Quién no conoce que hay estímulos que vienen á probar que sin ellos el hombre no daría un paso en el sendero de sus deberes? ¿Y quién no ve que estímulos semejantes, cualquiera que sea la forma bajo que se presenten, son una acusación mas terrible que todas las acusaciones francas, y un castigo mas cruel que todos los castigos directos?»

Creyendo el gobierno que favorecía al cuerpo de carabineros, le perjudica, le ofende, y de hoy mas si habia quien interpretase caprichosamente las aprehensiones sin reos que se publicaban en la Gaceta, esa medida que nos ocupa le dará en qué pensar. No hay que decir que está muy lejos de nuestro ánimo inferir ofensa alguna á un cuerpo que será para nosotros respetable mientras nuestro sistema económico lo haga necesario; lo que queremos significar es lo que ya hemos dicho: que el gobierno, sin querer, ha ofrecido con un premio en metálico un estímo moral; con un favor aparente un agravio real y verdadero, aunque mitigado por una buena intención. ¿Qué significa sino decir á la fuerza encargada de perseguir el contrabando: «Hasta hoy has tenido un premio por tus servicios; pero de hoy en adelante te aumento el premio para que los servicios sean completos y nada me dejen que desear?» Necesitaban los carabineros ese aumento de premio para hacer mas eficaz su persecucion contra los contrabandistas?»

«Hay un medio de evitar el contrabando y de esterminar con él un germen inagotable de inmoralidad, no solo en beneficio del país que consume, y en beneficio del Tesoro, que queda entre sus rentas mas pingües la renta de aduanas, sino en beneficio del mismo fabricante, á quien la protección obra las fuerzas y quita el estímulo, que es el motor mas eficaz de la producción, haciéndole esperar, de un odioso privilegio las ganancias que en mayor grado podría prometerse de su actividad, de su talento y de su inventiva; y ese medio consiste en seguir el ejemplo de Inglaterra. Hagamos entrar por las aduanas los generos que hoy entran á pesar de los carabineros, y en vez de ofrecer primas á la persecucion del contrabando, suprimámos las primas, porque la persecucion se hará inútil, y el Tesoro ganará por mil partes lo que ahora pierde y desembolsa por otras tantas.»

«Antes costaba al país el sistema protector lo que pagaba de mas por los generos indigenas; al Tesoro lo que dejaba de cobrar por derechos de aduanas; ahora, con la medida que nos ha inspirado este artículo, el Tesoro dejará de perder unos dos millones y medio de los comisos, que era lo unico que venia á indemnizarle de sus grandes pérdidas, porque ha creído que hasta eso poco debía sacrificar al absurdo, y ya desahogado sistema protector. Si solo á tanta costa habíamos de tener industria nacional, deberíamos renunciar completamente á ella.»

Hemos prescindido, al hablar de este asunto, de la inconstitucionalidad del nuevo acto del señor ministro de Hacienda, que reconoce el mismo, ofreciendo someterlo á la aprobación de las Cortes, porque tendríamos que repetir lo que ya hemos tenido necesidad de decir, desgraciadamente, en mas de una ocasión. Baste por ahora dejar consignado que no nos olvidamos nunca de los principios constitucionales; que ya podremos dedicarnos esclusivamente á censurar el olvido á que el gobierno parece haberlos querido condenar.

**El Clamor Público.**

«No acaban de comprender ciertos hombres que el contrabando no se reprime y estingue con resguardos, premios y medidas severas, sino por el alzamiento de las prohibiciones y la moderación de los derechos. Diariamente ponen en tortura su ingenio para inventar cosas que, halaguen y estimulen á los perseguidores del fraude, y que aumenten los riesgos del tráfico ilícito. Unas veces agravan exorbitantemente las penas, y otras en cuenta que favorecen á pesar suyo la impunidad de los contravenores, porque por eludir su aplicación todos se preparan y concertan. Otras organizan cuerpos numerosos de guardias, que solo sirven para agravar al Tesoro con crecidos sueldos. Algunas recurren al espionaje y á la delación, medios vergonzosos y corruptos; que se vuelven las mas veces contra los mismos que los emplean. No pocas desprecian al código de los inmediatamente encargados en la persecucion, interesándose en las aprehensiones por la entrega de los generos ó su valor.»

«Sin duda el señor ministro de Hacienda piensa que se redoblará la persecucion del fraude si la medida que suba el premio de los aprehensores, y en esta persuasión, con tal de acrecentarlo, espide un decreto donde se invierte el orden natural de los procedimientos jurídicos, y se falta á las prescripciones constitucionales. Con efecto, principiá un juicio por la aplicación de una pena gubernativamente, es separarse de las nociones del derecho. ¿Qué indemnización queda al dueño de los generos vendidos en pública subasta, si por resultados del juicio y oida su defensa, fuese absuelto libremente? ¿Lo estará cuando es debido, devolviéndole el precio del remate? Al que ha sufrido todos los daños consiguientes á un procedimiento injusto, se le condena, después de dictada la absolucion y esclarecida su inocencia, á sufrir un despojo de su propiedad, á recibir por ello un precio sin duda inferior á sus deseos. En nombre de todos los principios jurídicos, levantan la voz contra semejante sistema. Cuando á virtud de la ley se secuestran los bienes sobre que versa un juicio, no puede no debe en nuestro concepto disponer de ellos hasta que recaiga la sentencia. Lo contrario es lo mismo que ajustar al que se tiene por culpable, y abrir despues el proceso. Siempre chocará este trastorbo de las ideas cardinales de la justicia, pero duele todavía mas que se haga con el fin de asegurar una ganancia por el cumplimiento de obligaciones que el Estado retribuye con el pago de sueldos.»

«La confesion misma del ministro que autorizó el decreto, nos releva de toda prueba en punto al quebrantamiento de la Carta constitucional. El asunto sobre que versa es propio de una ley, no solo porque se decreta un aumento efectivo de sueldos, sino tambien porque se dispone de varios ingresos contenidos en los presupuestos y que se consignarán á las atenciones generales del servicio público. ¿Saber, la parte correspondiente á la Hacienda en los comisos, y las multas que se impongan en los juicios sobre defraudación. La necesidad que haya habido para aumentar el largo catálogo de las estral

teras, y si dudar nosotros de la eficacia y moralidad de sus individuos, no por eso la renta de aduanas ha mejorado.

Retocóse los aranceles estableciendo derechos más proporcionados en unos artículos, pero dejando en otros los altísimos que tienen asignados; y no por eso los ingresos de aduanas en el primer semestre correspondieron á los 190 millones que para este año hay presupuestados.

Ahora por el decreto de que hemos hecho mérito al principio, se desprende el gobierno de más de dos millones y medio de reales, que cede en beneficio de los perseguidores y aprehensores del contrabando y otros, persuadido de que el estímulo individual será más poderoso que las leyes y disposiciones que figuran en materia de fraude.

El Constitucional vuelve á tratar la cuestión de la reunión ó disolución del actual congreso bajo el punto de vista ministerial. Al mismo tiempo se hace cargo nuestro colega de lo que la España y la Esperanza han dicho acerca de la fusión propuesta por la Epoca, y dice:

«Por lo demás, es muy extraño que uno y otro diario, reconociendo la nobleza del pensamiento y la perfección del sistema, no procuren desvanecer los grandes obstáculos que, según ellos, se oponen á la realización del primero y á que el segundo se plantee; no se hacen apóstoles de una propaganda pacífica, cuyo único inconveniente consiste en que no se promete y seguro resultado. Si pasáramos á investigar las causas de este retraimiento, una mediana curiosidad podría llevarnos á creer que la España no quiere la fusión, porque en ella ganaría muy poco un ministerio cuya política está nuestro colega en la más perfecta armonía, y que la Esperanza le mira de reojo, porque esta fusión sería un inespugnable valladar levantado en torno del trono constitucional de doña Isabel II.»

La Esperanza continúa la polémica que hace días viene debatiendo con la Epoca, acerca de las consecuencias de las reacciones de los gobiernos de Europa.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.

Los periódicos de París son del 14. El consejo superior de instrucción pública se ha ocupado en sus tres últimas sesiones en el examen de las cuestiones relativas á la escuela normal; ha adoptado los programas de los estudios de la sección literaria y el reglamento que determina el régimen interior y disciplinal de la escuela. También ha aprobado los programas de lógica y los de los estudios literarios de la division superior de la sección de letras de los liceos, terminando sus trabajos en su última sesión con la aprobación de los programas científicos de la division superior de la sección de las letras en los liceos.

Segun leemos en un periódico, la situacion del Banco de Francia es satisfactoria. El metálico en caja no ha variado desde el mes último. Los efectos en cartera ofrecen un aumento de 25 millones de francos en París y las sucursales. La suma por adelantos sobre efectos públicos ha disminuido 6.500.000 francos.

Los adelantos sobre acciones y obligaciones han tenido un aumento de cinco millones en París y las sucursales. Los billetes en circulacion han disminuido en 4.500.000 francos. La cuenta corriente con el Tesoro ha aumentado 14 millones, elevándose hoy á 133.500.000 francos. Las cuentas corrientes de los particulares han disminuido 11 millones en París y las sucursales.

En estos últimos dias ha llamado mucho la atencion en París una carta de Mr. Proudhon al presidente de la república, escrita con el objeto de allanar algunas dificultades que se oponian á la venta de la última obra del escéntrico escritor. Esta carta, si se ha de dar crédito á personas que se dicen bien informadas, ha conseguido enteramente su objeto, pues parece que á la intervencion del presidente debe Mr. Proudhon el haber obtenido la libre circulacion de su obra.

Hé aqui algunos de los párrafos mas notables de la insinuada carta: «Vos sois la revolucion del siglo XIX, porque no podeis ser otra cosa. Si se prescinde de ello, el 2 de diciembre no será más que un accidente histórico sin principio y sin objeto: he ahí el primer punto de mi obra. ¿Estais persuadido de ella, señor presidente? ¿Lo queréis así? ¿Os atreveréis á decirlo? Dificiles preguntas que no he tenido valor para contestar: he ahí el segundo punto de mi obra. Eso es todo mi libro: consuelo para mi mismo, esperanza para mis correligionarios, desafío á la contra-revolucion. A ese libro he dado las formas que me son peculiares, mi estilo, mis ideas, mis opiniones, mis temores; más á pesar de ello y de mi extrema franqueza, no hay el menor ataque al presidente, ni al gobierno.

Y sin embargo, la policia impide la venta de mi obra: el nombre del autor, el título del libro, las formas del lenguaje, tales son los motivos que á ello le han impulsado.... Yo me consideraria como un hipocrita y un cobarde, si, después de haberme puesto en el caso de solicitar vuestra intervencion, señor presidente, diese al poder la menor escusa. ¿Será necesario que yo me explique? He querido que mi publicacion fuese un acto de alta moralidad; no corresponde mas que á vos, señor presidente, hacer ahora un acto de alta política. Para ello es menester que mi libro reaparezca tal como yo le he escrito, con sus amarguras, sus exigencias, sus desconfianzas, sus paradojas. No admito condonacion; sino, sobre aquello que declaro como delito ó crimen los tribunales: en tal caso, pido que la condonacion no caiga sino sobre mi obra.»

Hace cuatro dias que me decia á mí mismo, ¿qué haya un hombre, un solo hombre de corazon y de firmeza en el gobierno del 2 de diciembre? y mi obra pasará. ¿Será necesario que yo vaya hasta vos, señor presidente, para encontrar á ese hombre? Soy, etc.

P. J. PROUDHON.

P. D. El terror que ha esparcido la policia es tan grande, que ha sido imposible al autor obtener un solo ejemplar de su libro para el presidente de la república.

PORTUGAL.

El 11 del corriente tuvo lugar en la secretaria del ministerio del reino en Lisboa, la licitacion para la linea del ferro-carril de aquella corte á nuestra frontera.

Asistieron á aquel acto, el procurador general de la Hacienda y la comision especial de caminos de hierro, entre otras muchas personas de categoria. El presidente del consejo dijo, que de las tres proposiciones presentadas al gobierno, solo una reñia las condiciones prescritas. Era esta la de cierto número de capitalistas ingleses que se habian constituido en Londres bajo la denominacion de Compañía central para la construccion de los caminos de hierro de Portugal.

La comision propuso la alteracion de algunos de los artículos de las bases establecidas por el gobierno, entre ellas la que dispone, se constituya en sociedad, y la que versa sobre espropiaciones. Exigió ademas el abono del 6 por 100 sobre el capital invertido en la construccion del camino, y á por 100 de amortizacion sobre dicho capital, y contratar desde luego la construccion de la linea hasta Oporto; cuyos trabajos, llegado el camino á Santarém, se prolongarian al mismo tiempo en direccion de aquella ciudad y de Badajoz, aceptando las bases propuestas por el gobierno, en caso que este no admitiera tales variaciones.

Hardy Hisslop, representante de la compañía; ratificó en su nombre la aceptacion de la propuesta, y se habiendo licitacion por falta de otros concurrentes, se extendió la escritura de concesion provisional en su favor.

ITALIA. Segun escriben de Nápoles, la diferencia que parece haber motivado la dimision del general Filangieri habia desaparecido, y por consiguiente el general conservaría el gobierno de la Sicilia. Una correspondencia particular de Turin que publica la Gaceta de Saboya, dice lo siguiente: «La comision nombrada por el Senado para el examen de la ley sobre el matrimonio civil, acaba de pronunciarse contra el proyecto tal como se ha votado por la Cámara electiva.»

Con que el partido clerical va á ver cumplidos sus deseos! acaso se dirá en Saboya. Antes al contrario, si la comision rechazaba el proyecto ministerial, es para adaptarlo pura y simplemente á la ley francesa.

Tal es el fruto que la reaccion ha recogido con su oposicion exagerada é impolitica; ha querido oponerse al proyecto ministerial, y en lugar de una ley que hiciese obligatoria la sancion del matrimonio por la iglesia, tendremos probablemente una ley que no oblige á los esposos á presentarse ante el altar.»

ALEMANIA.

El Monitor Prusiano publica un decreto convocando á los estados provinciales de Prusia para primeros de setiembre. Aunque en esta convocatoria se consideran los estados solamente con un carácter interino y provisional, los partidarios del régimen constitucional temen que una vez reunidos, pasen de nuevo á un estado definitivo, y que se encuentre restablecida la division por órdenes en la representacion nacional.

Es de observar, dice una correspondencia, que á medida que se aproxima la época de las elecciones para las Cámaras, cuyos poderes han concluido el 7 de este mes, el lenguaje de los periódicos y de los hombres políticos de la extrema derecha se modifica, y ni unos ni otros hacen tan cruda guerra á la Constitución, por temor de enajenarse las simpatías del cuerpo electoral. Este sintoma tiene bastante significacion. Se cree que las elecciones para la segunda Cámara tendrán lugar en todo el mes de octubre.

Segun anuncia la Gaceta de Colonia, el gobierno de Nassau se unió á la Prusia en la cuestion aduanera. Ya en una de las últimas conferencias, el plenipotenciario de Nassau declaró que en virtud de sus instrucciones no consentiria en la union aduanera, sino con condicion sine qua non de la reconstitucion del Zollverein. Asi puede creerse que en las conferencias que han debido abrirse el 14 de este mes, Nassau hará de mediador entre el Wurtemberg y el gran ducado de Baden.

INGLATERRA.

Segun escriben de Liverpool, hace dias que circulaba por la ciudad un aviso anunciando que varias logias orangistas debian celebrar el 12 de este mes el aniversario de la batalla de Aulrim con una solemne procesion. Los magistrados habian tenido una larga conferencia para acordar las medidas que debian tomarse á fin de evitar todo desorden, y de que no se alterase la paz pública. Los magistrados habian resuelto publicar una proclama manifestando que estaban decididos á castigar severamente á los perturbadores del orden; sin embargo, parece que el corregidor habia sido informado bajo juramento, de que habia gran peligro de que se alterase la tranquilidad, si se permitia la salida de la procesion.

En su consecuencia, el corregidor publicó un edicto prohibiendo esta gran demostracion, anunciando que estaba firmemente decidido á hacer cumplir su disposicion. De resultados de esto se ha manifestado un vivo descontento entre los orangistas, cuyas intenciones parece que eran legales y pacíficas; pero en conformidad de las órdenes de la autoridad se habia renunciado completamente á toda idea de procesion.

En Londres se habian recibido cartas que anunciaban la pérdida del Trusty, buque inglés (emigrante, á la altura de las costas de Buena-Esperanza. Llevaba á bordo cerca de 200 pasajeros y se dirigia á Quebec. El buque estaba á vista de tierra el 22 de julio cuando maniobró al Norte. Al día siguiente por la mañana hubo una niebla muy espesa que no permitia ver á mas distancia de un cable.

Aunque el capitán habia dado orden de alejarse de la costa, el buque dió contra un arrecife, no lejos del cabo, se llenó de agua y se hundió. A pesar de la prohibicion del capitán, una de las chalupas se echó á la mar y se separó del buque. Se supone que contenia unas veinte personas. Intentaron ganar la orilla, pero la brisa era tan fuerte que la chalupa zozobró á poca distancia del buque, y todos los infortunados perecieron. Durante ocho horas los que se habian sostenido en las rocas, estuvieron constantemente espuestos á una muerte cierta. Al amanecer, una goleta y otros dos buques los recogieron sanos y salvos. Los naufragos fueron trasportados á Quebec.

BELGICA.

El 11 llegaron á Amberes, la reina Victoria, el príncipe Alberto y su augusta familia, siendo recibidos por el rey Leopoldo, en medio de las mas entusiastas aclamaciones de una multitud inmensa que de todas partes habia acudido á ver los augustos viajeros. Una música militar tocaba el himno God save the Queen. La reina saludaba á la multitud con agradable sonrisa.

CORREO DE ESPAÑA.

A pesar de los perjuicios que origina al comercio de Santander el sistema de charreñetas, sigue desarrollándose aquí de una manera notable, y con él las construccion de buques en aquel astillero. Hé aqui lo que escriben de dicha ciudad con fecha 15 del presente:

«El tiempo nos sigue fastidiando, no pasa día sin tener algun chubasco, llamando la atencion sobremedera que se engruese continuamente la mar, como si estuviésemos en el rigor del invierno, cosa que nuestros marneros mas viejos no recordaban haber visto en su vida. Las operaciones maritimas se resentien con la cuarentena que tienen que hacer en Vigo nuestros buques procedentes de América: como los gastos son exorbitantes; preferen fletarse para el Norte á precios bajos, á ir al lazareto, donde ademas de los quinientos dias de observacion, bien puede calcularse otros tantos de retraso en la expedicion, que causan un perjuicio enorme á los armadores, como los sellos de equipaje y gastos de puerto. A pesar de los muchos entorpecimientos y trabas que tiene el comercio marítimo, se desarrolla de una manera prodigiosa nuestra matri-

cula, que es ya una de las que cuenta mejores buques; todos los días recibe algun refuerzo; el otro día cuando hablé á Vds. de la Carolina, se me puso delante que pocos dias antes se habia botado al agua en el astillero la goleta Eustaquia, de la propiedad del Sr. Blanchard, que construyó el aventajado joven D. M. San Miguel; y como no estaba arcauda aquella, no mandé las dimensiones. Ahora les diré que la Carolina tiene 101 pies de largo la quilla, 105 de eslora, 25 de manga, 15 de puntal, y 1 de astilla muerta, y que su porte es de 300 toneladas.»

Sobre los mismos picardos que se construyó este buque se ha puesto otra quilla de 106 pies de largo para otra fragata que los acreditados Sr. Gasís hermanos van á construir para los señores viuda de Escalante, hijo y sobrino; la eslora de este buque son 116 pies, 30 de manga, 17 puntales, 2 1/2 de astilla muerta, y medirá 350 toneladas. Ademas esos inteligentes constructores, están haciendo en el astillero un bergantín para el Sr. Montalvan, de 280 toneladas, que tiene 88 pies de quilla, 95 de eslora, 28 de manga 15 de puntal y 2 ps. de astilla muerta, y para el Sr. Ceballos Bustamante una preciosa fragata de 420 toneladas, de 110 pies de quilla, 120 de eslora, 32 de manga, 19 de puntal y 2 de astilla muerta; y si hubieran podido encargarse de otras construccion, no hubiéramos ocurrido á Asturias y Galicia, adonde, á su pesar, han marchado algunos de nuestros capitales á construir. En Viavelez acaba de hacerse para estos Sres. Peñaredonda y compañía la fragata Doña Sol; en Blanes tambien se hace un buque de gran porte para una casa de este comercio, y se espera de un momento á otro del astillero de Vinargos, una goleta de mas de 200 toneladas, que viene á matricularse á esta, donde están sus dueños. Esta goleta se llama Santa Filomena.

Por lo recaudado por derechos de aranceles en esta aduana en los siete meses transcurridos de este año, podrán Vds. formar una idea del movimiento mercantil de nuestro puerto, pues á pesar del poco bacalao que hasta ahora ha venido y de no haber grandes arribos de la Guayra, que son los frutos que aumentan considerablemente la recaudacion, ya la suma segun van Vds. por menor, de 14.059.132 rs. 10 maravedises, que creo haya muy pocos ó ninguna otra aduana que haya hecho tanto.

ENERO. 1.825.482 27  
Febrero. 1.183.777 11  
Marzo. 1.441.355 23  
Abril. 2.810.310 26  
Mayo. 2.512.412 26  
Junio. 2.666.180 14  
Julio. 1.719.613

Se ha formado en esta una sociedad, para poner una nueva linea de vapores á Nantes; ademas, parece está ya formada la escritura en Londres para la linea de vapores á Cádiz, haciendo porcion de escalas en los puertos del Océano; de manera que casi todos los dias vamos á tener entradas y salidas de estos buques.

Segun correspondencia de Carageante, el día 11 del actual hubo un horrible incendio en el barrio llamado de Santa Bárbara. El segundo teniente de alcalde, en ausencia del primero, se constituyó inmediatamente en aquel punto, acompañado de los alguaciles, y dictó las medidas oportunas á fin de atajar las llamas. Pero á pesar de los grandes esfuerzos que se hicieron para apagar el fuego, no fué posible evitar que las llamas consumieran nueve barracas y cinco cascos. Afortunadamente las personas no sufrieron el menor daño, y pudieron salvarse los muebles y efectos.

Segun una carta de Constantina (Sevilla), su fecha 11 del corriente, parece que en la noche anterior habia llegado á aquella villa una partida al mando de D. N. Barron, cuyo objeto es perseguir incansablemente á los asesinos del alcalde y del síndico del ayuntamiento de San Nicolás del Puerto. Esto no estorba para que continúen aquellos forajidos haciendo de las suyas. En uno de los pueblos inmediatos han prendido fuego á una era, sin que se haya salvado una carreta que con los buyes á ella unidos fué presa de las llamas. Tambien subieron unas mulas que á la sazón se hallaban trillando.

En la provincia de Granada hacen igualmente, aunque no con tanta suerte, su habilidad los bandidos. Véase si no el suceso que refiere el Granadino en su número del día 13: «Un caballero oficial del regimiento de Saboya se adelantó á sus compañeros en una expedicion que dias pasados hicieron á la sierra, y su mala estrella, quiso separarle una mala aventura. En el caso que le salieron al encuentro cinco ó seis malhechores, los cuales lo maniataron y condujeron á una escondida cueva de las muchas que hay en aquellas socavadas montañas. El pollino que le servia de cabalgadura, el reloj, la bolsa y las mejores prendas de pañuelo que llevaba puestas, cambiaron de poseedores luego que todos entraron en la oscura caverna.

Los bandidos exigieron al oficial doce mil reales por su rescate; observaron al día siguiente que circulaban por los alrededores personas que al parecer iban en busca del prisionero, y entonces bajaron á ocho mil reales la cuota; pasaron dos dias, y ya se contentaban con cuatro mil, hasta que por último á los seis u ocho le dieron de balde la libertad, por temor de que al fin llegasen á ser descubiertos. Parece que en efecto, si no mentan las noticias, al celo de la guardia civil se debe que algunos de los malhechores se hallen presos á estas horas.»

El 11 se celebró en Málaga la subasta para el alumbrado de gas, habiendo sido adjudicado el remate á favor de la nueva compañía de gas de esta corte.

En la citada ciudad y pueblos de la provincia han sido capturados doscientos quince criminales, guarnido que si bien prueba el celo de las autoridades, da una idea poco satisfactoria del estado de la moralidad.

He aqui una relacion que espresa. Los buques construidos en el astillero de las Palmas (Canarias) desde diciembre próximo pasado á la fecha, y los que están en fabrica:

Bergantín goleta Adán, del porte de 62 1/2 toneladas; se botó al agua el 10 de diciembre de 1851.  
Bergantín goleta Benigno, de porte de 70 3/4 toneladas; salió al agua el 7 de marzo de 1852.  
Bergantín goleta Primero de Julio, de porte de 65 1/2 toneladas; salió al agua el 2 de junio de 1852.

En construccion para salir al agua en el presente año:  
Bergantín goleta de 160 toneladas, clavado y empernado en cobre; está ya enteramente forrado y casi al concluir.  
Bergantín de 260 toneladas, clavado y empernado en cobre; se halla muy adelantada su construccion para salir al agua al tiempo finto.

Se va á sentar en breves dias la quilla de un bergantín barca de 300 toneladas; al mismo tiempo que las dos bergantines goletas de 60 á 70 toneladas.»

Por la siguiente carta que del Ferrol escriben á uno de nuestros colegas con fecha 15 del corriente, se informaran nuestros lectores del estado de los trabajos en aquel arsenal, y de los daños que el mal tiempo ha causado á los labradores:

«Desde la salida de la infanta y su familia de este pueblo, nada ha ocurrido digno de mencionarse. Unicamente llaman la atencion las obras del arsenal, sobre cuyos adelantos voy á informar á Vds.; sergan el siguiente estado que presentaban en 1.º del actual:

Navío Rey Francisco.—Le han colocado las bordas, trancantes, baos de la tercera cubierta y entablado la cinta y entre-chazas estribos de la misma. Fragata Bailen.—Le han puesto las reviradas de popa y proa, los espantados de esta última, todos los intermedios y la sobra. Vapor Don Antonio Ulloa.—Se concluyeron los trabajos de cámaras, bodega, en todas del fondo y otras obras de menos importancia, y muy pronto estará concluido de todo. Ucaña Niña.—Se continúa con actividad en sus obras interiores.

Vapor Navaraz.—Se halla escorado en el barrido, donde se le dá servicio la cuna en que se sentó; le coloraron el contraco hasta exterior, y le están clavando los palanques y preparando el sitio para la máquina. Bergantín Alcedo.—Está listo para dar la vela. Las obras del cuartel de Dolores y el murallon que cierra el arsenal por la parte del Nordeste, prosiguen tambien con bastante actividad.

Se espera un número crecido de rematados á obras públicas, para dar principio á la limpia del foso del arsenal, operacion importante al mismo establecimiento, y de conveniencia suma á la salud del vecindario. Al efecto se ha rehabilitado el antiguo presidio, y está dispuesto todo lo necesario para el equipo de dichos rematados.»

Segun los datos oficiales, la minería de España comprendida en el año de 1849 sobre 6485 minas de todas clases, de las cuales solo rendian productos 785; se empleaban en ellas 25.000 personas y 40.000 bestias de carga y de tiro, y se hallaban establecidas para beneficiar sus diversas minas 577 oficinas de beneficio, hallándose únicamente en actividad 342, que ocupaban 7250 personas y 3651 bestias.

Los metales obtenidos por el beneficio en el mismo año, son los siguientes: Hierro maleable, 544.424 quintales; id. colado, 515.704; plomo, 618.228; litargirio, 472; cobre, 13.485; estaño, 96; regulo, 150; laton, 1530; zinc, 5499; azogue, 18.474; azufre, 1592; sulfato de sosa, 3775; caparrosa, 5665; alumbre, 4021.

Ademas produjeron nuestras minas 99.405 marcos de plata y 45 de oro. Los minerales extraídos de los diversos criaderos fueron: Carbon de piedra, 607.959 quintales; lignito, 2535; caparrosa, 9000; mineral de hierro, 890.000; id. de plomo, 990.000; id. de plomo argentífero, 405.822; id. de cobre, 353.957; id. de estaño, 360; id. de azogue, 519.279; id. calamina y blenda, 18.984; mineral de cobalto, 27; id. de antimonio, 1000; id. de alumbre, 18.673; id. de sulfato de sosa, 52.800; id. de manganeso, 1260.

CRONICA ESTRANJERA.

Leemos en un periódico de los Estados Unidos la siguiente relacion del incendio del vapor Henry Clay. El vapor Henry Clay salió de Albany para esta ciudad el miércoles á las siete de la mañana con mas de trescientos pasajeros, y á la misma hora se hizo al río con el mismo rumbo el vapor Armenia. Parece que sus capitales ó sus dueños se habian de salir á probar la ligereza de los respectivos buques, pues desde el momento de la partida comenzaron ambos á dar mayor fuerza á sus máquinas, atron las válvulas de desahogo, y emplearon combustibles inflamables, como resina y otros, en vez de carbon. Los pasajeros no veian con indiferencia el criminal placer que se ponian sus vidas en inminente peligro, y algunas hicieron fuertes reconvenciones al capitán que los oia sin contestar, así como veia con bárbara insensibilidad el terror que se habia apoderado de las señoras, algunas de cuales se dice que se desmayaron. Durante todo el día se mantuvo por ambos lados igual tenacidad en el combate, poniéndose á veces ambos buques en contacto, casi á punto de estrellarse, hasta que por la tarde se oyó á bordo del Henry Clay la voz de fuego.

La rapidez de rotacion de la máquina, que hacia 25 revoluciones por minuto, incendió las paredes del buque, y no habia ni los hombres ni los elementos necesarios para contener las llamas; tampoco se encontró á bordo el número de botes ó salvavidas requerido por la mas sencilla precaucion en favor de las vidas de tantos pasajeros en un caso de conflicto. Apenas quedó tiempo para dirigir el vapor á la orilla mas inmediata; pero aun esto mismo se hizo con tal descuido, que los pasajeros de popa quedaron en algunas brazas de agua, por manera que no tuvieron otra alternativa que ahogarse ó ser devorados por las llamas si intentaban pasar á la proa. El triste resultado de esta catastrofe indispulable no se sabe aun por estenso. Hasta esta fecha se han recogido ya cincuenta y dos cadáveres, la mayor parte de señoras y niños, y hay todavía mas en el fondo del río, sin que se pueda conocer su número aproximado ni el nombre de muchos de ellos, porque el vapor no llevaba lista de pasajeros.

Si se escribiera la historia de estos frequentísimos sucesos en los Estados Unidos, sería espantoso el número de victimas que apareciese sacrificado á la imprevision de la codicia de los especuladores ignorantes, á la ignorancia de los conductores de estas máquinas, que juegan con las vidas de sus semejantes con la misma indiferencia que los indios caribes antes de dar por sus enemigos. La catastrofe del Henry Clay ha producido en esta ciudad un sentimiento unanime de indignacion; en la misma noche del miércoles hubo una reunion en Astor House, en la cual estaban presentes mas de 100 de los pasajeros que se habian salvado de las llamas y del naufragio, y se adoptaron energicas resoluciones para exigir por todos los recursos legales la mas completa resp. usabilidad pecuniaria y personal de los dueños, y conductores del desgraciado vapor. Todos los periódicos han apoyado estos sentimientos, y algunos abogados han ofrecido á los sacrificados sus servicios gratuitos. Tiempo es ya de que se adopten medidas eficaces para poner término á estos desastres, que pueden calificarse de verdaderos asesinatos. El Congreso se ocupa en dar una ley mandando observar en los vapores y ferrocarriles ciertas precauciones en favor de las vidas de los pasajeros, y se presume que el incendio culpable del Henry Clay contribuirá á que la sancion y ponga en ejecucion antes de terminar la presente legislatura.»

CRONICA DE MADRID.

Dicese que SS. MM. regresarán á Madrid á principios del próximo setiembre. Anoche debió marchar á la Granja el ilustrísimo señor obispo de Puerto-Victoria. Parece que, con objeto de simplificar el trabajo, se ha suprimido la oficina creada hace poco tiempo para proveer de cartillas á los criados de servicio, los cuales solo dependerán en adelante de sus respectivos celadores.

Un carruaje atropelló antes de ayer á un hombre en la calle de Segovia, dejándole muy estropeado. Segun el Constitucional, la falta de concurrencia al teatro del Circo y otras razones del dominio particular, han dado margen á la señora Moscoso para molinar su salida de la compañía, con lo cual cree quedará disuelta enteramente la sociedad de cantantes españoles.

Segun dice el Notariado, se están decorando las salas de justicia y demas dependencias de la audiencia de esta corte con todo el lujo y gusto que pudiera apetecerse. El papel, colgaduras y adornos, han sido elegidos por los mismos señores magistrados del tribunal.

Bajo el epigrafe de Nadie es profeta en su patria, dice el Clamor lo que sigue: «Dicese que convocado uno de nuestros primeros poetas contemporáneos, el cual se encuentra á la sazón en París, del poco aprecio que en España merecen los hombres de letras, se propone hacer un estudio toponímico y profundo de la lengua francesa para traducir á este idioma sus mejores obras dramáticas. Si, como creemos, aquel esclarecido ingenio llega á poseer en breve el idioma de Fenelon, es muy probable que halle dentro de poco en una nacion extranjera el justo galardón que su patria le niega. En época no remota se presentó en París, con bastante aceptación, una de las obras mas regulares de cierto poeta granadino.

Por sensible que nos sea ver un hombre de talento buscar en tierra extraña la recompensa debida al mérito, confesamos tambien que veriamos con orgullo el nombre de nuestro joven compatriota, dignamente celebrado, junto al de Scribe, Dumas y Victor Hugo. Estos últimos dias hemos oido decir que el vate castellano ha recibido una generosa y espontánea dádiva, acompañada de una delicada carta, suscrita por un opulento general carlista, en la que este le ruega acepte aquel pequeño donativo para atender con él á la publicacion de sus mas importantes obras. Tristes reflexiones se nos ocurren al pensar en el porvenir que España ofrece á los hombres que mas la honran y enaltecan.»

Un suceso que hace honor á la moralidad y sentimientos pundonorosos de nuestros soldados, ha tenido lugar recientemente con uno de los que guardan esta capital, y del cual, sin comentario de ninguna clase, porque no le necesita, se dá noticia en la siguiente comunicacion del inspector de vigilancia del primer distrito de esta corte. «El señor inspector de vigilancia del primer distrito de esta capital, D. Ramon Franco, dice al señor brigadier coronel de Granderos, en oficio fecha, 11 lo que sigue: «Sup. un suceso que me ha impresionado.»

«En la tarde de hoy ha tenido lugar un hecho digno de elogio y que prueba la moralidad y disciplina del cuerpo que V. S. tan dignamente manda. Habiendo encontrado Urbano Crespo, soldado de la segunda compañía del primer regimiento, en la bajada de Santo Domingo, frente al teatro Real, un saco que contenia 2150 rs. va. en metálico, movido por un acto de felicidad que prueba su generoso desprendimiento y la pureza de su corazon, corrió presuroso á ponerlo á disposicion del celador respectivo, acompañado de D. Paulino Tarrugá, á quien sin pérdida de momento dio noticia del hallazgo. Cursó inmediatamente la indicada cantidad á Tomás de Aoprés, honrado labra-

CRONICA DE PROVINCIAS.

El día 11 del actual tuvo lugar en Logroño la ejecucion de una pena de muerte, muy notable por el delito que fué causa de ella, por la persona del reo y por las circunstancias que la han acompañado. Aun cuando á su tiempo dimos los pormenores de aquel crimen, creemos oportuno recordarlos, y por lo tanto dejamos intacta en todas sus partes la carta de Logroño, fecha del 12, en que se dan todos los pormenores sobre este suceso.

Hé aqui: «En el mes de enero del año actual ocurrió en esta capital uno de esos acontecimientos que aterran al corazon mas impávido. D. Atanasio Ayuso, vecino de la misma, procurador del juzgado de este partido, habia tenido diferentes contestaciones con el abogado D. Prudencio Ribas, sobre pago de honorarios devengados por este en cierto expediente que se sigue en el juzgado sobre adjudicacion de los bienes que constituyen la obra pía que fundó doña Maria de las Heras. Parece que Ayuso, no creyéndose obligado al pago de la cantidad que por Ribas se le podia, desafió mas de una vez á este, y no habiendo querido aceptar, Ayuso tomó dos pistolas, se personó en el cuartel logroñés, hizo que el conserje del establecimiento llamase á Ribas, y habiendo salido á la puer-

ta del gabinete de lectura, á cuyo punto acostumbraba concurrir todas las noches, y preguntando que quien le llamaba, la contestacion que se le dió fué el recibir dos pistoletazos disparados á quemarropa: oida la detonacion, acudieron al sitio en que acontecia esta triste escena, todos los demas socios que en aquel momento estaban diseminados por las habitaciones del edificio, encontró á Ribas tendido en el suelo y Ayuso á su lado, que manifestaba á grandes voces que él, y nadie mas que él, era el que le habia herido.

Ribas fué conducido á su casa, y todos los socorros de la ciencia no fueron bastantes para conservar su vida; una de las balas le habia destruido la laringe, y después de grandes padecimientos espiró á los tres dias. Momentos después de haber sucedido el hecho que acabamos de referir, el agresor Ayuso fué conducido á la cárcel, y el juzgado de primera instancia empezó á entender en el asunto, y el resultado de esta causa, ruidosa por cierto, y que ha tenido en expectativa meses y meses al sensato pueblo logroñés, ha sido el de confirmarse por la audiencia del territorio la sentencia de muerte que le fué impuesta por el tribunal inferior.

Parece que Ayuso tuvo noticia por no sabemos qué conducto del fin que le aguardaba; así es que tres dias antes de la llegada á esta del ejecutor, atóntó contra su vida, haciendo uso de una navaja de afeitar que tenía en su poder, con la cual se hizo una herida horrorosa en el pescuezo; los facultativos creyeron que los momentos de su vida estaban contados, y que espiraría á las pocas horas; pero la Providencia le reservaba sin duda para sufrir mayores tormentos, y entregar después su cabeza al verdugo. Dias de prueba han sido los que este desgraciado reo ha tenido que sufrir desde que intentara este conato de suicidio; pues que colocado en una cama y atado de pies y manos, ha estado esperando la venida del ejecutor, verificada la cual se le intimó la real sentencia por la que era condenado á la pena de muerte en garrote. Ayuso oyó su sentencia con semblante sereno, y aun dicese que encargó que se abriese la lectura de ella, pero que se le entregara una copia.

Los tres dias que ha estado en la capilla los ha pasado con suma tranquilidad, auxiliado por sus confesores y hablando con serenidad con cuantos se le acercaban. La noche anterior al día de la ejecucion, fué llevada á la cárcel en procesion y rezando el Santo Rosario, la hora ó única que debía ponerse, segun lo dispuesto por el tribunal, y el 11 del que corre, que era el señalado para que aquel tuviese lugar, fué sacado de la cárcel y trasladado al patibulo en un carro tirado por dos asnos. Ni en el tránsito, ni al subir al patibulo, dirigió al público ni una sola palabra, observándose que llevaba la vista fija hacia el suelo. A las doce de ese día, la plaza del Coso ofreció un espectáculo aterrador. Acababa de tener cumplimiento la sentencia, y un sacerdote subió al tablado y pronunció un pequeño discurso alusivo al objeto. El cadáver de Ayuso continuó en el patibulo hasta una hora antes de anochecer, en la cual fué bajado de él por el ejecutor y conducido al cementerio; varios individuos de la junta provincial de beneficencia de la cofradia de las Animas, muchos pobres acogidos en la casa de Misericordia, y otras personas, acompañaron su cadáver hasta ese sitio, en que concluyeron todas las ambiciones de esta misera vida.»

Segun leemos en los periódicos de Santander, en la noche del jueves 5 del actual se puso en escena la graciosa zarzuela Jugur con fuego, de la que no se esperaba fuese ejecutada con el acierto que se merece esta liada produccion lirico-dramática, que tantos laureos ha recogido en el coliseo de la plaza del Rey. Mas á juzgar por lo que vemos, su ejecucion ha sido buena, habiendo sido aplaudidos sus actores, pero muy particularmente la señorita Sola, á la que se le arrojaron multitud de ramos y una preciosa corona de plata. Esta cantante, dicen, reúne un timbre de voz tan dulce y agradable que no puede menos de interesar, y su alicionada al canto cierta expresion indefinible que seduce y cautiva el corazon.

CRONICA DE MADRID. Dicese que SS. MM. regresarán á Madrid á principios del próximo setiembre. Anoche debió marchar á la Granja el ilustrísimo señor obispo de Puerto-Victoria. Parece que, con objeto de simplificar el trabajo, se ha suprimido la oficina creada hace poco tiempo para proveer de cartillas á los criados de servicio, los cuales solo dependerán en adelante de sus respectivos celadores.

Un carruaje atropelló antes de ayer á un hombre en la calle de Segovia, dejándole muy estropeado. Segun el Constitucional, la falta de concurrencia al teatro del Circo y otras razones del dominio particular, han dado margen á la señora Moscoso para molinar su salida de la compañía, con lo cual cree quedará disuelta enteramente la sociedad de cantantes españoles.

Segun dice el Notariado, se están decorando las salas de justicia y demas dependencias de la audiencia de esta corte con todo el lujo y gusto que pudiera apetecerse. El papel, colgaduras y adornos, han sido elegidos por los mismos señores magistrados del tribunal.

Bajo el epigrafe de Nadie es profeta en su patria, dice el Clamor lo que sigue: «Dicese que convocado uno de nuestros primeros poetas contemporáneos, el cual se encuentra á la sazón en París, del poco aprecio que en España merecen los hombres de letras, se propone hacer un estudio toponímico y profundo de la lengua francesa para traducir á este idioma sus mejores obras dramáticas. Si, como creemos, aquel esclarecido ingenio llega á poseer en breve el idioma de Fenelon, es muy probable que halle dentro de poco en una nacion extranjera el justo galardón que su patria le niega. En época no remota se presentó en París, con bastante aceptación, una de las obras mas regulares de cierto poeta granadino.

Por sensible que nos sea ver un hombre de talento buscar en tierra extraña la recompensa debida al mérito, confesamos tambien que veriamos con orgullo el nombre de nuestro joven compatriota, dignamente celebrado, junto al de Scribe, Dumas y Victor Hugo. Estos últimos dias hemos oido decir que el vate castellano ha recibido una generosa y espontánea dádiva, acompañada

de Aragónes, provincia de Segovia, que la había perdido llevándola en un carro que conducía, como procedente de grano vendido, y habiendo justificado completamente su legítima pertenencia, le ha sido entregada por mí bajo el correspondiente recibo. Conducta tan recomendable por parte de un individuo de ese cuerpo no debe quedar oscurecida; y a fin de que tenga V. S. conocimiento de su generoso proceder, me ha parecido oportuno notificarlo para su satisfacción y la del interesado.

Al día siguiente de haber tenido lugar este suceso, hizo una visita a los cuarteles el Excmo. señor capitán general, acompañado del gobernador y de sus ayudantes; el resultado de esta visita fué altamente satisfactorio así para el capitán general, como para los jefes de los cuerpos que guardan esta capital, por la excelente disposición en que aquellos se hallan bajo todos aspectos.

El coronel del regimiento de Granaderos hizo salir al frente de su batallón al soldado Urbano Crespo, de quien se habla en el oficio anterior, a quien S. E. dió una gratificación por su honroso comportamiento.

Celebramos, y con nosotros lo celebran también cuantas personas concurren al Prado, que se ha prohibido en estos últimos días que entren en aquel paseo los aguadores y vendedores de otros artículos, lo cual sin duda evitará que se promuevan muchas cuestiones que hasta ahora han dado allí lugar a escándalos y han sido causa de disgustos.

El teatro del Oriente está para terminar sus funciones. El viernes próximo parece que dará la última a fin de que inmediatamente principien las obras que se van a ejecutar en el local. Buena falta le hacen, y muy completa ha de ser la reforma si ha de quedar en el estado de decencia conveniente para que en el próximo invierno pueda concurrir a él el público de esta capital.

Hemos oído decir que se trata de organizar una compañía lírica, en la cual figura la señora Catiari, que tantos apasionados cuenta en esta corte, a fin de dar algunas funciones durante el próximo mes de setiembre, mientras llega la apertura del teatro Real. Nosotros no creemos que esto llegue a realizarse, pues aunque es cierto que aquella apreciable artista se halla en Madrid, juzgamos que no podrían reunirse en la actualidad otros de su categoría, ni los demás elementos necesarios para una compañía de ópera que aventajase a la que ha trabajado en el teatro del Circo.

La circunstancia de no haberse marchado de esta corte, según se dijo, la aplaudida bailarina señora Cerrito, hace que algunos crean que podrá tener ingreso en la compañía coreográfica del teatro Real para la próxima temporada. Otros, que se dicen mejor informados, no creen que tal idea llegue a realizarse, porque aseguran que el empresario de dicho teatro tiene ya enteramente completo su personal, y no entra en sus planes el contraer ningún nuevo compromiso. A nosotros se nos figura esto lo más probable.

Anúnciase que desde primeros del mes próximo volverá a publicarse el periódico La España musical.

El tener que buscar casa en esta corte es de las incomodidades más molestas y de los males mayores que pueden sobrevenir a una familia; porque no consisten solo en haber de sufrir el rigor de los casos teniendo que pagar el excesivo alquiler que por punto general han convenido en sacar de sus habitaciones, sino también en las condiciones irritantes que imponen a los inquilinos y en otros mil perjuicios que les hacen sufrir, y de que no escapará ninguno que p...

de adquirir un cuarto donde vivir. En prueba de ello, referimos lo que a un sujeto le ha sucedido anteriormente, que fué el día que destino a buscar casa. Vió un cuarto en la calle Ancha de San Bernardo, y habiéndole agradado, acudió al dueño que vivía en la calle de las Torres. Volvió dos ó tres veces, hasta que tuvo la fortuna de hallarlo. Pero, ¡oh desgracia! el cuarto de la calle Ancha hacia dos días que estaba alquilado, aun cuando conservaba los papeles en la portería. Vió otro cuarto desahogado, preguntó a la portería a la cual le facilitó las llaves, y no teniendo aquella autorización para tratar de ajuste, le envió al administrador, que vivía en un cuarto cuarto, a más de otro ídem de legua, y se encontró con que aquel cuarto (el desahogado, no el de legua) se alquilaba con las condiciones de vivirle dos años, de que el inquilino no había de tener hijos, ni huéspedes, ni recogerse tarde. Como era de suponer, no admitió el pretendiente tan suaves condiciones, y pasó a otro, consumió el resto del día en hallar al dueño (que solo estaba en su casa de ocho a nueve de la noche), y aquel cuarto solo se alquilaba pasados dos meses, tiempo necesario para terminar la obra que proyectaba hacer en el su dueño.

Y hé aquí que el que buscaba casa gastó un día en ver tres cuartos desahogados y sufrir tres desengaños de otros tantos caseros, los cuales, no contentos con las ventajas de la ley sobre propiedades urbanas, se han irrozado el derecho de maltratar a los inquilinos en proyecto, que es la más cruel de cuantas tiranías se han conocido desde Nerón a nuestros días.

En el teatro de Oriente se ha completado la compañía lírica y coreográfica como sigue:—Opera.—Comprimarios al contrato, Sras. Scannavino y Campo. Tenor comprimario, Sr. Gonzalez; ídem segundo, Sr. Fernandez.—Baile.—Maestro director, Mr. Bretin. Primeros bailarines, la pareja Fabbri-Bretin, Primavera bailarinas, Sras. Clotilde Laborde, Luisa Lamoreux, Elyvidges Rossi; segundas, señoras A. Leblond, María Edo, Juana Villotti, Cristina Mendez, I. Köhlerberg, Rosa Rey. Primeros bailarines, Sras. Ernesta Goutie, Pedro Massot. Primeros mimios, Sr. Hipólito Monet y Sra. Bercardi. Segundo bailarín, Sr. Salvatelli.

A fines de mes estarán en Madrid los señores Fabbri-Bretin, El tenor Roppa llegará en los primeros días del entrante, y del 15 al 20 de setiembre deben hallarse en la plaza todos los artistas ajustados para el teatro Real.

Sensible es que por tanto tiempo se halle detenida la obra de la casa inmediata a la del conde de Oñate en la calle Mayor. La alineación de la nueva calle que ha de dar paso a la Mayor desde la plaza de Celenque, debió hacerse tiempo atrás, y no vería el público obstruido el paso en sitio tan principal, ni los dueños del solar experimentarían el perjuicio de haber perdido los mejores meses para las obras.

De un periódico de medicina tomamos el siguiente estado sanitario de Madrid:

«Ha llegado a variar el tiempo desde que comenzó el corriente mes, sin duda por las tormentas ocurridas en esta primera quincena, que mas bien parece nos hallamos en el otoño que a mediados de agosto; y tan cierto es esto, que ha habido días en los que, en las madrugadas y noches, hacia hasta frío, bajando en su consecuencia la temperatura a 12° de la escala de Reaumur, aun cuando su término medio fué el de 23°. El barómetro, aunque siempre se sostuvo en la variable, ha continuado a la misma presión de 26 pulg. y 3 lin.: lo contrario de lo que sucedió en los vientos, pues así soplaron con mas ó menos fuerza

del Sud-oeste y Oeste como del Nordeste y Noroeste. La atmósfera rara vez se vio despejada; lo general fué observárela anubarrada, lloviosa, revuelta, y hasta tempestuosa: escusado es por último que indiquemos hubo sus correspondientes chubascos.

Las enfermedades que mas han predominado en esta primera quincena, guardaron, como era consiguiente, cierta armonía con los variables fenómenos atmosféricos. Es como únicamente puede comprenderse el que haya habido en un mes de agosto semejante incremento en las dolencias de carácter catarral: que se presentaron no pocas pleurodinias, pleuresias, reumatismos y pneumonias; que hubiese casos harto notables por su síndrome de síntomas, de catarrhos laríngeos, bronquiales y pneumónicos; y sobre todo que fueran tan comunes las calenturas intermitentes de toda especie, de tipos, observándose hasta en niños que estaban lactando.

No se crea que al consignar en primer término las enfermedades de estas clases, como que fueron las que mas predominaron, dejaron de existir otras: así que debieron manifestar que se presentaron bastantes calenturas gástricas, que algunas degeneraron en tifoides; algunas irritaciones del conducto intestinal bajo la forma de diarreas, dolores cólicos, disenterias, etc.; y no pocas enfermedades eruptivas, entre ellas el sarampión, la viruela, y la escarlatina y la erisipela; sin embargo, todas estas erupciones fueron benignas.

Por lo general en todas las enfermedades antedichas nos produjeron excelentes resultados los sudoríficos, las bebidas atemperantes y demulcentes; las medicaciones antiflogísticas y revulsiva en ciertos casos; así como en las calenturas de tipo periódico, la quina y sus preparados, con preferencia a las sales que de este poderoso agente farmacológico se extraen, y que sin duda en el día se encuentran muy adulteradas.

Por último, lo variable de la estación ha hecho que en el curso de las lisis, de las pleuro-neumonias crónicas, de la bronquitis, de las gastro-enterocolitis y de otros afectos crónicos de vientre y pecho, se hayan precipitado, dando lugar a algunas defunciones en los desgraciados que llegaron a padecerlos.

Es tanta la afición que se va desarrollando al torero, que llega hasta el punto de que, á falta de beceros, los hombres se brindan a serlo. Nos referimos al asilo de San Bernardino donde el domingo, día de la Asunción, se celebraron por los albergados en el corrido figuradas, en que unos hacían de toros y otros de toreros. Así nos lo ha referido cierta persona que en dicho día visitó aquel asilo de mendicidad, quedando en extremo sorprendida al ver que en un establecimiento donde no creía encontrar más que niños y ancianos, halló una juventud lozana y ociosa que pudiera proporcionar brazos á la agricultura, las artes y otras ocupaciones útiles de la vida. De esta manera se abusa del objeto é instituto de un establecimiento, donde solo debía darse asilo a la vejez miserable y valedaduna, á la orfandad desvalida y sin medio alg no de subsistencia.

Falta hacer una buena ley de beneficencia pública, á fin de que, tanto San Bernardino como el Hospicio, sean albergue del desamparo, no sosten de tanto vagabundo que, hallándose en la flor de su vida, deberían dejar el puesto á otros mas dignos de ocuparlo.

CRONICA RELIGIOSA. SANTO DE HOY. San Agapito, mártir, Santa Elena, emperatriz, y Santa Clara de Falconeri.

CURIAS RELIGIOSAS. Ochenta horas en la parroquia de San Luis, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde á las cinco y media solemnemente visperas de su titular, con asistencia del venerable cabildo de señores curas y beneficiados de esta corte. Sigue la novena de Nuestra Señora de Atocha en su iglesia titular; predicará D. Joaquín García Corral. También continúa la de la Virgen del Tránsito en la iglesia de la Pasion, siendo orador por la noche D. Pedro Palomeque. Dá principio la novena de San José Calasanz en el colegio de Escuelas Pías de San Fernando: á las seis y media se cantará el rosario y se rezará la corona de las doce estrellas; después el sermón que predicará el P. Manuel Campo del Rosario, y por último, la novena y gozos. En los Italianos y oratorios se practicarán los ejercicios acostumbrados.

Visita de la Corte de Marta. Nuestra Señora de la O en San Luis (privilegiada), ó de la Expectación en el oratorio del Espíritu Santo.

BOLSA. Solo una operación de 200,000 rs. del 3 consolidado se hizo ayer á 45 3/16, y un cupo de 3 diferido, 22 7/8. Amortizable de primera á 11 3/4 y de segunda á 5 1/16. Acciones de San Fernando, 104 1/2.

CAMBIOS. SOBRE EL ESTRANJERO. Londres á 90 días por 1 p. f. 50 3/5. París á 8 días por 1 p. f. 5 2/8.

SOBRE PROVINCIAS. A OCHO DIAS. Daño. Benef. Daño. Bene.

Table with columns for province names (Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Coruña, Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida) and columns for damage and benefit.

Descuento de letras 6 por 100 al año.

Table titled ACCIONES DE MINAS with columns for company names (Santa Cecilia, Suerle, Fortuna, San Miguel, La Condesa, etc.) and columns for Dinero and Papel.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with columns for meteorological observations: TEMPERATURA, VIENTOS, NUBES, etc.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

Salió á las 5 h. 14 m.—Se pone á las 6 h., y 54 m. DIA DE LA LUNA. Pasa por el meridiano á las 2 h. y 46 m. de la t. Aporece á las 8 h. y 24 m. de la m.—Se oculta á las 9 h. y 58 m. de la m. Los relojes deben señalar hoy el medio día verdadero las 12 h. 3 m. y 33 s. El día dura 13 h. y 40 m. La noche 10 h. y 20 m.

ESPECTACULOS. CRUZ.—Funcion para mañana jueves 19 del corriente, á las ocho y media de la noche, á beneficio de doña Juana Rodríguez.—La Mendiga, drama nuevo en cuatro actos.—El Nido y la lazada, graciosa comedia nueva en un acto.

CHORO DE MADRID DE PAUL. Suaré recreativa.—Hoy miércoles no hay funcion: mañana jueves 19 se presentarán por segunda vez los artistas cantantes franceses Mr. y Mme. Baille Preti y Mr. GARRY.

Editor responsable DON ANTONIO GERVASIO MORENO. MADRID 1852.—IMPRESA DE ANTONIO ANDRES BADI, Calle de Santa María, núm. 12.

Large advertisement for 'SECCION DE ANUNCIOS. DICCIONARIO DE AGRICULTURA PRÁCTICA Y ECONOMIA RURAL'. Includes text about the dictionary's purpose, editors (D. Agustin Estéban Collantes and D. Agustin Alfaro), and a list of collaborators from various provinces.